



**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 17 DE JULIO DE 2014.**

(8)

En la Ciudad de Palencia, el diecisiete de julio de dos mil catorce, y al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, se reúnen en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA; D. José M<sup>a</sup> HERNÁNDEZ PÉREZ; D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen FERNÁNDEZ CABALLERO; D. Miguel Ángel DE LA FUENTE TRIANA; D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Milagros CARVAJAL GIL; D. Isidoro FERNÁNDEZ NAVAS; D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Paloma RIVERO ORTEGA; D<sup>a</sup> María ALVAREZ VILLALAÍN; D. Facundo PELAYO TRANCHO; D. José Antonio GARCÍA GONZÁLEZ; D<sup>a</sup> Ana Rosa GARCÍA BENITO; D. Manuel PARAMIO REBOLLEDO; D. Santiago VÁZQUEZ GONZÁLEZ; D<sup>a</sup> Vanesa M<sup>a</sup> GUZÓN TRIGUEROS, del Grupo Municipal del P.P.; D. Heliodoro GALLEGO CUESTA; D<sup>a</sup> Isabel RODRÍGUEZ GONZÁLEZ; D. Julio LÓPEZ DÍAZ; D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Begoña NÚÑEZ DIEZ; D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Cruz CASTRILLO PÉREZ; D. Jesús MERINO PRIETO; D<sup>a</sup> Yolanda GÓMEZ GARZÓN; D. Luís Roberto MUÑOZ GONZÁLEZ; D. José Manuel ORTEGA ARTO, D. Oscar BILBAO GONZÁLEZ, del Grupo Municipal del P.S.O.E.; D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del Grupo Municipal de IUCL, asistidos por D. Carlos AIZPURU BUSTO, Secretario General y D. José Luís VALDERRÁBANO RUIZ, Viceinterventor Municipal.

A las diecinueve horas, se abre la sesión por la Presidencia, pasándose seguidamente a tratar los asuntos que integran el Orden del Día, resolviéndose los mismos en los términos que a continuación se expresan:

**1.- Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión ordinaria, celebrada el día 19 de junio de 2014.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acordó aprobar el borrador del Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 19 de junio de 2014.

***PRESUPUESTO. -***

**2.- Dar cuenta de los expedientes de modificación presupuestaria nº 11 y 12 del presupuesto corriente del ejercicio 2014.**

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidentencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, de 23 de junio de 2014.

Se da cuenta de las siguientes modificaciones de crédito del Ayuntamiento:

- ▼ nº 11/2014, aprobada por Decreto nº 5.179, de 13 de junio.
- ▼ nº 12/2014, aprobada por Decreto nº 5.280, de 18 de junio.



El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

### **3.- Aprobación de expediente de reconocimiento extrajudicial de obligaciones, expedientes 3/2014.**

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, de 14 de julio de 2014.

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

**D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL:** Al margen del debate que hemos tenido otras veces sobre el tema y que se da siempre la circunstancia de que hay algún tipo de anomalía, hay algunos gastos, sí es verdad que no puede ir a la Comisión de Hacienda, pero hay algunos gastos sobre el tema del mantenimiento de ascensores, por ejemplo, que creo que se tendían que recoger dentro del presupuesto, porque no puede haber gastos que no se tengan previstos, pero el mantenimiento del ascensor entendemos que sí, desde nuestro punto de vista, vamos a votar en contra, también en la línea con el informe de la Interventora donde dice que se incumplen las normas sobre tramitación y aprobación de los gastos contenidas en la legislación. Obviamente, por eso se va a reconocimiento extrajudicial e intentar lo que decimos siempre en estas ocasiones que se minimicen esos gastos y que se ajusten los gastos a lo presupuestado, si es menos, es menos, pero tienen que ser partidas que estén reconocidas en el presupuesto, también en aras a que el debate político se haga sobre cosas que luego van a ser, que nos ajustemos a un debate del documento y que luego ese documento sea el que se cumpla, si no estamos haciendo debates sobre cosas y, luego, por la vía "b", por decirlo de alguna forma, nos entran otros gastos. Siempre tiene que haber algo, ahí estamos de acuerdo que hay cosas que se escapan, pero tenemos que tender siempre a minimizar ese gasto.

**D. Isidoro FERNÁNDEZ NAVAS, del grupo del PP:** Siento D. Juan que no estuviese en la Comisión, porque allí, no sé hasta que detalle, no recuerdo pero se explicó, pero, en concreto, los gastos que Vd. ha mencionado, precisamente esos son los que no tienen nada que ver con lo que ha expuesto. Si Vd. analiza y ve la fecha del documento que es la fecha de la factura y la fecha de entrada que es el registro de facturas, verá que son facturas del año 2013, que han entrado en 2014, por tanto, es un acontecimiento imputable claramente al propio acreedor, en este caso, se han tramitado tarde las facturas, por lo tanto, no es un problema de falta de consignación en el año en curso. Simplemente que han venido con retraso ésas en concreto; otras, ha pillado a caballo entre dos anualidades y una vez que no está tramitada correctamente dentro del ejercicio, como el servicio se ha prestado y los servicios del Ayuntamiento correspondiente dan la conformidad, hay que abonarla y, en este caso, el procedimiento obligado es reconocimiento extrajudicial por el Pleno. Pero, repito, no tiene nada que ver lo que ha mencionado, simplemente son facturas de un año que se han tramitado al año siguiente en el registro de facturas. No sé si quedan aclaradas sus dudas.



La Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, computándose veinticuatro votos favorables de los miembros de los grupos PP (14) y PSOE (10), registrándose una abstención del grupo de IUCL (1). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, acuerda aprobar el reconocimiento extrajudicial de obligaciones nº 3/2014, por un importe de 21.363,22 €, cuyo desglose, aplicaciones presupuestarias e importe, se recogen en el informe que consta en el expediente.

### **TESORERÍA. -**

#### **4.- Concertación de operaciones de crédito para sustitución de diversos préstamos y/o de acuerdos de mejora de sus tipos de interés.**

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, de 14 de julio de 2014.

La Presidencia, **D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA**, hace uso de la palabra: Tiene la palabra el Concejal de Hacienda para explicar este punto.

**D. Isidoro FERNÁNDEZ NAVAS, del grupo del PP:** Creo que todos recuerdan que en el año 2012 se hizo una renegociación de casi todos los créditos que el Ayuntamiento tenía vivos, en ese momento fue por las dificultades para poder abonar tanto el capítulo de intereses como de amortización que correspondía a ese ejercicio; en aquel momento los tipos de interés que tenía el mercado se han quedado muy desfasados con respecto a los que hoy tenemos. La última referencia ha sido el crédito que hace muy poco se ha firmado con Cajaviva Caja Rural, que financia las inversiones del año 2014, que se ha concertado al Euribor 3 meses + 2,35, y ésta es una referencia importante con respecto a lo que tenemos que, en algunos casos, tiene un mínimo del 6% o del Euribor +5. En definitiva, creemos que es obligado en sacar, a concertar nuevas operaciones, bien con las propias entidades con las que tenemos los créditos actualmente en vigor, como cualquier otra va a salir libre y la idea es reducir esos tipos de interés. Creo que entre todos debemos no presionar, pero sí pedir o solicitar a todas las entidades que colaboren con el Ayuntamiento porque es una forma de colaborar con todos los ciudadanos de Palencia y, en este caso, es una oportunidad importante que tienen para ello. Esto nos ayudará para el año que viene, reduciendo el capítulo 3 fundamentalmente, de intereses, confeccionar mejor el presupuesto y poder destinar la reducción de ese gasto en otras prioridades que se discutirán cuando se debata el presupuesto, y éste es el objetivo que tiene este expediente. Creo que es importante para la Institución y espero, como siempre, en este capítulo hemos tenido unanimidad y coincidencia los tres grupos.



Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

**D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL:** Probablemente si habláramos de que lo único que existe es el ámbito municipal, estaría de acuerdo con la decisión del Concejal de Hacienda, pero como hablamos de que no estamos sólo en un marco municipal sino que hay otros marcos que nos están condicionando nuestras posibilidades, de hecho en el propio informe viene que no es posible la realización de nuevas operaciones de refinanciación de operaciones de créditos por los propios Presupuestos Generales del Estado, que nos enmarcan una serie de posibilidades, que dentro de éstas, nosotros jugamos con las reglas que nos imponen para poder, pero dentro del ámbito que nos marcan. Nosotros creemos que dependemos de decisiones de gente que condiciona la vida de los palentinos y las palentinas en ámbitos del Gobierno de España, en este caso, que sin dinero no se puede hacer política, que las modificaciones de los créditos que nosotros tenemos concedidos nos permitiría si nos dejaran libertad, incluso si tuviéramos una banca pública que nos fijara una condiciones donde el dinero destinado a la creación de empleo pudiera tener unas condiciones más favorables, entenderíamos que sería más positivo para los palentinos y las palentinas, porque, de alguna forma, estamos sujetos al control de la financiación, por los responsables políticos y también por los responsables financieros, entre comillas, que son salvados con dinero público. Las entidades, algunas de las que hemos citado, como por ejemplo el Banco Ceiss, son entidades que han sido ayudadas y de forma muy generosa, por decirlo de manera suave, con dinero público. Que se exija que nosotros juguemos con las reglas cuando aquéllos que tienen posibilidad se les flexibilizan esas reglas a las entidades financieras, entendemos que eso no es lo adecuado. Por un lado, se nos junta el marco que nos imponen y, por otro lado, lo que se puede hacer desde el Ayuntamiento. Desde nuestro punto de vista será la abstención, teniendo en cuenta de que hay consenso en qué es lo que se puede hacer, pero que si hubiera otras condiciones, se podía hacer de otra manera.

**D. Julio LÓPEZ DÍAZ, del grupo del PSOE:** El grupo municipal socialista apoya y respalda la iniciativa del Concejal de Hacienda en el equipo de gobierno, en el sentido de refinanciar, en la medida de sus posibilidades, los préstamos que tenemos, desde el Ayuntamiento, concertados. Creo recordar que son tres préstamos en los que se puede hacer la operación en torno a 16 millones de euros, si consiguiéramos unos tipos como los que ha comentado el Concejal, a lo mejor estamos hablando de ahorrarnos del orden de 300 mil euros al año de intereses, por tanto, es algo que hay que hacer y que merece la pena hacer. En ese sentido, dos apuntes solamente, uno, animar a que también se intente renegociar el préstamo en el marco del pago a proveedores, las condiciones aunque se rebajó sustancialmente por parte del Ministerio, creo que queda margen para que se pueda conseguir una rebaja mayor, animarles a intentarlo, como están haciendo otras administraciones públicas. Y estando de acuerdo con el Concejal de Hacienda que todos los recursos que se liberen para el próximo año se tendrán que debatir en el Pleno de presupuestos, una vez que nos traigan la propuesta correspondiente, sugerir desde este grupo que los posibles intereses que se puedan ahorrar este año, una vez que se finalice este expediente, con un posible destino de que



se destinen incrementar las distintas medidas que en materia de empleo tiene previstas ejecutar el Ayuntamiento.

**D. Isidoro FERNÁNDEZ NAVAS, del grupo del PP:** D. Juan me cuesta contestarle a todo lo que ha dicho porque ha mezclado muchas cosas, que me parece bien, pero me tengo que centrar hoy en debatir el expediente que traemos, que es intentar reducir los tipos de interés en tres préstamos, como decía D. Julio, por importe de algo más de quince millones de euros y que cada punto que podamos conseguir de reducción pueden ser 150.000 €, en números redondos, y que de dos a tres puntos podemos hablar de 300 a 500.000 € en el mejor de los casos, pero que es una cantidad anual que sería muy interesante para poder destinar esos recursos a lo que veamos en el debate y que lógicamente ya había algún compromiso que una de las prioridades pueden ser las políticas de empleo, pero que hay una mucho más importante, desde el punto de vista presupuestario, no desde el punto de vista de lo que puede incidir en el desempleo y es asegurar que el año que viene no se incremente ninguna tasa, ni ningún impuesto y que podamos seguir manteniendo una situación en Palencia que creo que si no es idílica, entre comillas, desde luego muchísimo mejor que en la mayoría de las ciudades de España, que eso también facilita e incentiva otras cuestiones. Pero sobre el resto que ha comentado, siento que no le puedo contestar, porque ha mezclado la banca pública, y, desde luego, sí que se nos permite. No sé qué ha querido decir que nos pone reglas y que nos impide, en este caso que tratamos en este expediente, sí se nos permite, de hecho, por eso lo traemos a Pleno, que es el órgano por el importe que tiene que tramitarlo. Respetamos la abstención, pero que en la medida que pueda también como grupo, intentar convencer y mentalizar a las entidades que hagan ese esfuerzo de colaboración y nos reduzcan estas condiciones que hoy están fuera del mercado actual.

**D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL:** Muy brevemente. Simplemente, en el informe del Tesorero dice, según la Ley de Presupuestos Generales del Estado de 2013 y la del 2014, no es posible realizar nuevas operaciones de refinanciación de operaciones de créditos que tengan como finalidad disminuir la carga financiera o ampliar el periodo de amortización, como las efectuadas en el año 2012, pero los condicionantes que se nos imponen. En el ámbito municipal estaríamos de acuerdo, pero las reglas que se nos ponen a nosotros, no son las mismas con las que juegan algunos de los bancos que nos prestan el dinero. De ahí la queja, que son con las reglas que jugamos, pero, al final, si fuera en el ámbito sólo municipal estaríamos de acuerdo, pero la queja de lo que nos viene impuesto desde arriba, es la abstención.

**D. Isidoro FERNÁNDEZ NAVAS, del grupo del PP:** La única limitación que tenemos es que no se puede alargar la vida que tiene el crédito, por lo tanto, simplemente lo que se nos permite reducir son los tipos de interés. El resto de condiciones se mantienen, pero lo esencial sí que es beneficioso para el Ayuntamiento. Se me ha olvidado en la anterior intervención, contestar a lo que ha expuesto D. Julio sobre el préstamo o crédito del plan de pago a proveedores que, efectivamente, después del debate que tuvimos, a la hora de aceptar la reducción del posible 140 puntos básicos, sobre el 1,4% y que llevaba consigo la aceptación o la adhesión a la plataforma de Emprende en 3 y de la factura electrónica, a los pocos días ha salido desde el Ministerio la posibilidad de renegociar ese préstamo, porque, efectivamente, también tiene un tipo de interés fuera del mercado actual. Estamos esperando que se materialice



y se concrete la reducción del 1,4%, que todavía no se ha hecho, para que sobre esa nueva situación y ese nuevo interés, sobre él, podamos intentar reducirlo, pero todavía no se ha llevado a la práctica la situación actual.

La Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, computándose veinticuatro votos favorables de los miembros de los grupos PP (14) y PSOE (10), registrándose una abstención del grupo de IUCL (1). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:

La situación económica existente en el Ayuntamiento en el año 2012 aconsejó renegociar con las entidades financieras la mayor parte de los préstamos en ese momento vigentes. Se trataba fundamentalmente de ampliar los años de amortización de los mismos y, sobre todo, obtener nuevos períodos de carencia que permitieran retrasar el pago de las cuotas de amortización. Así, se negoció con las entidades financieras BBVA, Banco Santander, Banco CEISS/Caja España y Bankia los préstamos con ellas concertados -la mayor parte de todos los existentes: 23 de 28- y su resultado fue la aprobación de cinco nuevos préstamos que sustituyeron a los anteriores con las características siguientes:

Nº	Entidad	Importe	Préstamos sustituidos	Tipo de interés	Duración y otras condiciones
1/2012	BBVA	13.469.224,00	11	E3 + 4'10	1 año carencia + 14 amortización amortización
2/2012		8.979.483,00		6'70 %	
3/2012	Bankia	1.760.762,22	2	E12 + 2'70	2 años carencia + 6 años amortización. Uno de los préstamos incluía un coste de amortización de 98.450 €
5/2012	Banco CEISS /Caja España	1.175.170,32	8	E12 + 4 (Mínim: 6%)	1 año carencia + 5 amortización.
6/2012	Banco Santander	2.527.263,39	2	E12 + 5	1 año carencia + 10 amortización

Los tipos de interés ofrecidos por las entidades financieras eran considerablemente más altos que los de los préstamos sustituidos pero estaban en el entorno de lo que entonces ofrecía el mercado y a cambio se consiguió, como se ha dicho, un alargamiento de la vida de los mismos, con la correspondiente disminución de las elevadas cuotas de amortización, y un nuevo período de carencia -de uno a dos años- muy favorable en aquellos momentos.

En la actualidad, los tipos de interés que ofrece el mercado son considerablemente más bajos como se ha tenido ocasión de comprobar al adjudicar recientemente a Caja Viva un préstamo por importe de tres millones de euros (Euribor 3 meses + 2'35) por lo que resulta procedente iniciar un nuevo procedimiento contractual con la finalidad de mejorar los tipos de interés de aquellos préstamos refinanciados.

Por aplicación de lo dispuesto en la normativa reguladora de las operaciones de endeudamiento a largo plazo de las entidades locales (Ley de Haciendas Locales; disposición adicional 14ª del Real Decreto Ley 20/2011, de 30 de marzo, de medidas



urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público; disposición final 30ª de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013; y la disposición adicional 74ª de la Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2014) no es posible realizar nuevas operaciones de refinanciación de operaciones de créditos que tengan como finalidad disminuir la carga financiera o ampliar el período de amortización, es decir, como las efectuadas en el año 2012, pero nada impide concertar operaciones de sustitución de préstamos con entidades financieras distintas, obteniendo mejoras en los tipos de interés y manteniendo inalteradas el resto de las condiciones de los mismos, o concertar con la entidad titular del préstamo mejores condiciones económicas para el Ayuntamiento aunque limitadas al tipo de interés aplicable.

Entre los señalados anteriormente, los préstamos susceptibles de esta operación por las características de los mismos, son los siguientes:

Nº	Entidad	Importe inicial	Importe actual	Tipo de interés
1/2012	BBVA	13.469.224,00	12.266.614,70	E3+4'10
5/2012	Banco CEISS / Caja España	1.175.170,32	646.343,64	E12 + 4(Minim:6%) (*)
6/2012	Banco Santander	2.527.263,39	1.904.537,07	E12 + 5 (*)

(\*) Importe actual una vez descontadas las amortizaciones anticipadas previstas y las de vencimiento inmediato.

Se excluye por tanto el préstamo a tipo fijo del BBVA cuya amortización anticipada tiene un coste que hace inviable la sustitución y el préstamo de Bankia porque su tipo de interés se encuentra en los márgenes de lo que el mercado ofrece actualmente.

Sin perjuicio de la normativa de aplicación antes señalada, el régimen jurídico aplicable a estas operaciones es el previsto en el artículo 52.1 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, estando excluidos del ámbito de aplicación de la Ley de Contratos del Sector Público, si bien deberán aplicarse los principios de la misma.

El acuerdo deberá adoptarse previo informe de la Intervención (artículo 52.2 de la Ley) y la concertación de los nuevos préstamos o la modificación de los actuales no precisará de la autorización del órgano competente de la Junta de Castilla y León (artículo 53 de la Ley).

Dado que el importe acumulado de las operaciones de crédito afectadas supera el 10 por 100 de los recursos de carácter ordinario previstos en el Presupuesto, la competencia para concertar estas operaciones se atribuye al Pleno del Ayuntamiento (artículo 50 de la Ley) que deberá adoptar el acuerdo con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros (artículo 47.2.i de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local). Por exigirse mayoría especial, será preceptivo la emisión de informe previo por la Secretaría General (artículo 54.1.b del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril).

Teniendo en cuenta todo lo señalado anteriormente y la propuesta de actuación contenida en el escrito del Concejal Delegado del Área de Hacienda de 3 de julio de 2014.



Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, adopta el siguiente acuerdo:

- 1º.- Autorizar el inicio del expediente para la sustitución total o parcial de los préstamos señalados, invitando a las entidades financieras en las que el Ayuntamiento tenga abiertas cuentas y otras distintas que se considere conveniente, a presentar ofertas que contendrán el importe ofrecido y el tipo de interés aplicable sin que afecten al período de amortización u otras condiciones indisponibles, de acuerdo con la normativa de aplicación. El importe se destinará a la amortización anticipada, total o parcial, del préstamo, sustituyéndose por uno nuevo por dicho importe con la entidad adjudicataria.
- 2º.- Asimismo, se negociará simultáneamente con las entidades financieras titulares de los préstamos la rebaja del tipo de interés. En este caso, el Ayuntamiento evaluará, teniendo en cuenta las ofertas que se presenten, si se sustituye el préstamo o se mantiene aplicándose los nuevos tipos de interés.
- 3º.- Por la Concejalía de Hacienda se dictarán las condiciones de participación de las entidades financieras y por la Tesorería se realizarán cuantas gestiones sean necesarias al objeto de obtener las condiciones más favorables para el Ayuntamiento y se dejará constancia en el expediente de las negociaciones efectuadas con la finalidad de concretar o mejorar las condiciones ofrecidas, todo ello en el marco del presente acuerdo.
- 4º.- El acuerdo de adjudicación de las nuevas operaciones de crédito que sustituyan a las vigentes o de la modificación de éstas de adoptará por el Pleno del Ayuntamiento. La propuesta de acuerdo deberá estar justificadamente motivada y sobre la misma se emitirá informe por la Intervención del Ayuntamiento.

#### ***CONTRIBUCIONES ESPECIALES. -***

#### **5.- Aprobación de acuerdos de ordenación e imposición de contribución especial, para la mejora y ampliación del servicio de prevención y extinción de incendios, en el municipio de Palencia, la Unión de Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras (UNESPA), ejercicio 2014.**

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, de 14 de julio de 2014.

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

**D. Julio LÓPEZ DÍAZ, del grupo del PSOE:** Solamente para felicitar por la iniciativa, en este caso, al Concejal de Hacienda. Me pareció, lo dije en Comisión de





Hacienda y me parece oportuno reseñarlo ahora, una iniciativa que permite obtener recursos adicionales, no a los palentinos, sino a una unión de entidades aseguradoras y con eso poder financiar buena parte del gasto, en ese caso, el camión de bomberos nos pareció una iniciativa muy interesante, lo dijimos públicamente, cuando criticamos, criticamos y cuando las cosas se hacen bien, también lo decimos. Solamente eso.

**D. Isidoro FERNÁNDEZ NAVAS, del grupo del PP:** Agradecer las palabras de D. Julio, pero como me gusta ser justo, el reconocimiento no me lo puedo apuntar yo, porque yo tramito el expediente pero quien ha tenido los contactos y las negociaciones pertinentes es la Concejala de Organización, D<sup>a</sup> Paloma Rivero, y, por lo tanto, quizás se lo merezca ella. Pero, en definitiva, creo que nos podemos felicitar todos cuando se consiguen estas cuestiones.

Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, computándose veinticinco votos favorables de los miembros de los grupos PP (14), PSOE (10) e IUCL (1). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:

Teniendo en cuenta los siguientes **Antecedentes de Hecho:**

- Informe del Sr. Jefe del Servicio del Parque de Bomberos, de fecha 30 de junio de 2014, en el que se recoge la previsión de coste de mejora del servicio para el año 2014, y que asciende a la cantidad de 331.000,00 euros, y el destino del importe de la contribución especial a dicho fin, concretamente, la adquisición de un vehículo autobomba urbano pesado.
- Providencia del Concejal Delegado del Área de Hacienda, de fecha 1 de julio de 2014 instando a iniciar expediente para la aprobación de los mencionados Acuerdos ordenación e imposición de la correspondiente contribución especial a la entidad UNESPA.

Teniendo en cuenta lo dispuesto, en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 05 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLRHL), artículos 2.1 b y 28 y siguientes, así como en la Ley 7/1985, de 02 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (en adelante LBRL), artículos 4.1 b), 22.2 e), 25.2 c), 26.1 c) y 106, y las Ordenanzas Fiscales vigentes, apartado IV, contribuciones especiales, (en adelante O.F.), se realizar las siguientes **consideraciones:**

- El artículo 4.1 LBRL establece que “En su calidad de Administraciones Públicas de carácter territorial, y dentro de la esfera de sus competencias, corresponden en todo caso a los Municipios, las Provincias y las Islas: ...b) Las potestades tributaria y financiera.” Y, en esa misma línea, el artículo 106.1 añade que “Las Entidades Locales tendrán autonomía para establecer y exigir tributos de acuerdo con lo previsto en la legislación del Estado reguladora de las Haciendas Locales y en las Leyes que dicten las Comunidades Autónomas en los supuestos expresamente previstos en aquélla.”



- Por su parte, el artículo 2.1 TRLRHL enumera los recursos de las entidades locales incluyendo entre otros en su apartado b) “Los tributos propios clasificados en tasas, contribuciones especiales e impuestos y los recargos exigibles sobre los impuestos de las Comunidades Autónomas o de otras entidades locales”.
- El artículo 28 TRLRHL dice que “Constituye el hecho imponible de las contribuciones especiales la obtención por el sujeto pasivo de un beneficio o de un aumento de valor de sus bienes como consecuencia de la realización de obras públicas o del establecimiento o ampliación de servicios públicos, de carácter local, por las entidades respectivas” (En el mismo sentido se expresa el artículo 1 O.F.).
- El referido carácter local del servicio de prevención y extinción de incendios viene determinado por lo dispuesto en el artículo 25.2 LBRL, según el cual “el Municipio ejercerá, en todo caso, competencias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias: ... c) Protección civil, prevención y extinción de incendios”., añadiendo el artículo 26.1 que “Los Municipios por sí o asociados deberán prestar, en todo caso, los servicios siguientes: ... c) En los Municipios con población superior a 20.000 habitantes, además: Protección civil, prestación de servicios sociales, prevención y extinción de incendios e instalaciones deportivas de uso público”.
- El apartado 3 del artículo 28 TRLRHL matiza que “Las cantidades recaudadas por contribuciones especiales sólo podrán destinarse a sufragar los gastos de la obra o del servicio por cuya razón se hubiesen exigido”.
- Por otro lado, el artículo 3 O.F. establece que “El Ayuntamiento podrá potestativamente acordar la imposición y ordenación de Contribuciones Especiales, siempre que se den las circunstancias conformadoras del hecho imponible establecidas en el artículo 1º de la presente Ordenanza General: ...f) Por el establecimiento y ampliación del servicio de extinción de incendios”.
- Asimismo, cabe destacar que el artículo 30.1 TRLRHL, y correlativamente el artículo 7 O.F. establecen que “Son sujetos pasivos de las contribuciones especiales las personas físicas y jurídicas y las Entidades a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, especialmente beneficiadas por la realización de las obras o por el establecimiento o ampliación de los servicios locales que originen la obligación de contribuir.”, para añadir expresamente en el apartado 2 que “Se considerarán personas especialmente beneficiadas: ... c) En las contribuciones especiales por el establecimiento o ampliación de los servicios de extinción de incendios, además de los propietarios de los bienes afectados, las compañías de seguros que desarrollen su actividad en el ramo, en el término municipal correspondiente”.
- Los artículos 31 TRLRHL y 9 O.F. aluden a la base imponible, señalando en sendos apartados 1 que la misma “está constituida, como máximo, por el 90 por



ciento del coste que la entidad local soporte por la realización de las obras o por el establecimiento o ampliación de los servicios”, enunciado en el apartado siguiente los conceptos que integran ese coste.

- Conviene, asimismo, resaltar lo previsto en el artículo 32.1 TRLRHL ( y en términos análogos se expresa el artículo 12 O.F.), en el sentido de que “La base imponible de las contribuciones especiales se repartirá entre los sujetos pasivos, teniendo en cuenta la clase y naturaleza de las obras y servicios, con sujeción a las siguientes reglas: ... b) Si se trata del establecimiento y mejora del servicio de extinción de incendios, podrán ser distribuidas entre las entidades o sociedades que cubran el riesgo por bienes sitos en el municipio de la imposición, proporcionalmente al importe de las primas recaudadas en el año inmediatamente anterior. Si la cuota exigible al cada sujeto pasivo fuese superior al cinco por ciento del importe de las primas recaudadas por éste, el exceso se trasladará a los ejercicios sucesivos hasta su total amortización”.
- En este ámbito conviene hacer referencia, en el marco de lo dispuesto en los artículos 36 TRLRHL y 20 O.F., que recoge la posibilidad de constituir asociaciones administrativas de contribuyentes, al Concierto de Colaboración existente entre el Ayuntamiento y la Gestora de Conciertos para la Contribución a los Servicios de Extinción de Incendios, designada por la Unión Española de Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras (UNESPA), aprobado por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 15 de octubre de 2012 y formalizado con fecha 17 de octubre de 2012, y en virtud del cual se obliga a abonar al Ayuntamiento para cada uno de los años de vigencia del mismo, la cantidad resultante de aplicar el 5 % al resultado de la suma de la totalidad de las primas de los seguros de incendios más el 50 % de las primas de los seguros multirriesgos, del ramo de incendios, recaudadas en el año inmediatamente anterior.
- En cuanto a su vigencia, su Cláusula Segunda establece el plazo de una año a contar desde el 1 de enero de 2012, si bien añade expresamente que “se entenderá prorrogado tácitamente de año en año, salvo que cualquiera de las partes lo denuncie con al menos tres meses de antelación al término de cada anualidad”. En este sentido no hay constancia de que se haya denunciado por ninguna de las partes, por lo que hay que entender que está plenamente vigente para el año 2014.
- Según el Informe del Sr. Jefe del Servicio del Parque de Bomberos, de fecha 30 de junio de 2014, la previsión de coste de mejora del servicio para el año 2014 ascendería a la cantidad de 331.000,00 euros, por lo tanto, y teniendo en cuenta lo señalado, el máximo que se podría exigir e imponer y/o acordar como base imponible de la contribución especial sería de 297.900,00 €, si bien teniendo en cuenta las posibles bajas en la adjudicación del contrato correspondiente, así como el límite ya advertido respecto a los porcentajes de las primas de seguros.



- En tal sentido, la entidad UNESPA ha puesto en conocimiento del Ayuntamiento que la cantidad resultante de aplicar el 5 % al resultado de la suma de la totalidad de las primas de los seguros de incendios más el 50 % de las primas de los seguros multirriesgos, del ramo de incendios, recaudadas en el año 2013 asciende a 286.004,52 €.
- El artículo 34.1 TRLRHL prevé que “La exacción de las contribuciones especiales precisará la previa adopción del acuerdo de imposición en cada caso concreto”, y en el apartado siguiente establece que “El acuerdo relativo a la realización de una obra o al establecimiento o ampliación de un servicio que deba costearse mediante contribuciones especiales no podrá ejecutarse hasta que se haya aprobado la ordenación concreta de éstas.”
- Por último, el artículo 34.3 TRLRHL, después de señalar que “El acuerdo de ordenación será de inexcusable adopción y contendrá la determinación del coste previsto de las obras y servicios, de la cantidad a repartir entre los beneficiarios y de los criterios de reparto”, añade que “En su caso, el acuerdo de ordenación concreto podrá remitirse a la ordenanza general de contribuciones especiales, si la hubiera”. En este sentido el Ayuntamiento dispone de una Ordenanza Fiscal reguladora de las Contribuciones Especiales, que se ajusta a la normativa legal vigente.
- En cuanto a la competencia para la aprobación del Acuerdo concreto de imposición y ordenación de la referida contribución especial, y a tenor de lo previsto en el artículo 22.2 e) LBRL, corresponde al Pleno la determinación de los recursos propios de carácter tributario.

A la vista de lo expuesto el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por ser el órgano competente al efecto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22.2 e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril. Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la imposición y ordenación a la Unión Española de Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras (UNESPA) de contribución especial, para la mejora y ampliación del servicio de prevención y extinción de incendios, en el municipio de Palencia, correspondiendo a dicha entidad hacer una aportación al Ayuntamiento para el año 2014 fijada en 286.004,52 € euros, que se incorporará al subconcepto 35100 del Presupuesto de Ingresos Municipal, teniendo en cuenta que si dicha cuantía no alcanzara el 90 % del precio de adjudicación del contrato de suministro del vehículo autobomba urbano pesado la diferencia se imputaría al año 2015.

#### ***ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA. -***

- 6.- Aprobación de bonificación del 95% del ICIO por declaración de interés municipal por concurrir circunstancias sociales y/o culturales respecto de las obras de adaptación de plazas para personas dependientes en la Residencia de**



**personas mayores “Puente de Hierro”, a realizar por la Gerencia Territorial de Servicios Sociales de Palencia.**

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, de 14 de julio de 2014.

La Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, computándose veinticinco votos favorables de los miembros de los grupos PP (14), PSOE (10) e IUCL (1). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:

Visto el escrito presentado con fecha 1 de julio de 2014 por D. Eduardo García Brea, en calidad de Gerente Territorial de Servicios Sociales, y en nombre y representación de la Gerencia Territorial de Servicios Sociales de Palencia, dependiente de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León, solicitando el reconocimiento de bonificación del 95 % en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras respecto de las obras promovidas por dicha entidad con fecha 19 de marzo de 2014 (Expte. L.O. nº 280/2014) consistente en adaptación de plazas para personas dependientes en la Residencia de personas mayores “Puente de Hierro” de la localidad; y teniendo en cuenta que:

El artículo 103.2 TRLRHL señala que “Las ordenanzas fiscales podrán regular las siguientes bonificaciones sobre la cuota del impuesto: a) Una bonificación de hasta el 95% a favor de las construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración. Corresponderá dicha declaración al Pleno de la Corporación y se acordará, previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros”.

Dicho precepto, asimismo, añade en su último párrafo, que “La regulación de los restantes aspectos sustantivos y formales de las bonificaciones a que se refiere este apartado se establecerá en la ordenanza fiscal.”

En aplicación de la potestad atribuida por el mencionado precepto, el artículo 8.1 de la Ordenanza Fiscal municipal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras establece que *“Al amparo de lo determinado en el artículo 103 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se establecen las siguientes bonificaciones: 1.1. Se establece una bonificación del 95% en el Impuesto, a favor de las construcciones, instalaciones u obras **de promoción y/o iniciativa pública** que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración. **Corresponderá dicha declaración al Pleno** de la Corporación y se acordará previa solicitud del sujeto pasivo, por **voto favorable de la mayoría simple** de sus miembros”.*

En el referido artículo 8.1 de la Ordenanza Fiscal también se establece que *“Los interesados en disfrutar de las bonificaciones que se recogen en los anteriores apartados 1.1, 1.2 y 1.3, que se declaran incompatibles entre sí, **lo solicitarán del Ayuntamiento con***



*anterioridad al comienzo de las obras, acreditando documentalmente, en lo posible, la concurrencia de las circunstancias en las que se fundamente la petición”.*

Las obras se refieren a actuaciones de mejora de la accesibilidad y habitabilidad de las habitaciones utilizadas por personas asistidas, con el fin de que no tengan que ser evacuadas en cama o camilla, con mejora de aislamiento térmico y mejora energética, así como adaptación del Centro a la nueva concepción del modo de convivencia de las residencias de personas mayores, mediante la creación de un módulo para un determinado número de residentes que permite una mayor interrelación con los trabajadores del mismo, y la consiguiente consecución de un ambiente y entorno más asequible para las personas mayores.

Asimismo, hágase constar que consta en el expediente Informe del Servicio de Urbanismo de fecha 10 de julio de 2014 según el cual las obras aún no se han iniciado.

A la vista de tales antecedentes, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 103.2 a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLRHL), así como en el artículo 8.1 de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, y demás normativa concurrente que resulte de aplicación.

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

↳ **ESTIMAR** la solicitud de bonificación del 95 % en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras efectuada por la Gerencia Territorial de Servicios Sociales de Palencia, dependiente de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León, respecto de las obras promovidas por dicha entidad con fecha 19 de marzo de 2014 (Expte. L.O. n° 280/2014) consistente en adaptación de plazas para personas dependientes en la Residencia de personas mayores “Puente de Hierro” de la localidad, al entender que queda debidamente acreditada la concurrencia de las circunstancias previstas en el artículo 8º.1 de la Ordenanza Fiscal municipal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras en cuanto a su solicitud con anterioridad al comienzo de las obras, y a la consideración del especial interés o utilidad municipal en las mismas.

**7.- Denegación de bonificación del 95% del ICIO por declaración de interés municipal por concurrir circunstancias sociales y/o culturales respecto de las obras a realizar por la Dirección Provincial de Educación, dependiente de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, en el I.E.S. “Virgen de la Calle”.**

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, de 14 de julio de 2014.



La Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, computándose veinticinco votos favorables de los miembros de los grupos PP (14), PSOE (10) e IUCL (1). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:

Visto escrito presentado con fecha 26 de junio de 2014 por D. Sabino Herrero del Campo, en calidad de Director Provincial, y en nombre y representación de la Dirección Provincial de Educación de Palencia, dependiente de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, solicitando el reconocimiento de bonificación del 95 % en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras respecto de obras de reparación de cubiertas promovidas por dicha entidad en el I.E.S. “Virgen de la Calle” de la localidad; y teniendo en cuenta que:

El artículo 103.2 TRLRHL señala que *“Las ordenanzas fiscales podrán regular las siguientes bonificaciones sobre la cuota del impuesto: a) Una bonificación de hasta el 95% a favor de las construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración. Corresponderá dicha declaración al Pleno de la Corporación y se acordará, previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros”*.

Dicho precepto, asimismo, añade en su último párrafo, que “La regulación de los restantes aspectos sustantivos y formales de las bonificaciones a que se refiere este apartado se establecerá en la ordenanza fiscal.”

En aplicación de la potestad atribuida por el mencionado precepto, el artículo 8.1 de la Ordenanza Fiscal municipal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras establece que *“Al amparo de lo determinado en el artículo 103 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se establecen las siguientes bonificaciones: 1.1. Se establece una bonificación del 95% en el Impuesto, a favor de las construcciones, instalaciones u obras de **promoción y/o iniciativa pública** que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración. Dicha bonificación será del 50 % en el supuesto de construcciones, instalaciones u obras de promoción e iniciativa privada. En ambos casos, **corresponderá dicha declaración al Pleno de la Corporación y se acordará previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros”***.

A la vista de la redacción del referido precepto, el carácter de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas o de fomento del empleo ha de inferirse de las construcciones, instalaciones u obras que se vayan a llevar a cabo, no del destino del bien inmueble sobre el que recaen las mismas.

En el asunto en cuestión, y atendiendo al desglose del presupuesto y el proyecto/memoria presentados por la entidad solicitante, se trata de obras reparación de cubiertas consistentes en la reparación de humedades y colocación de canalones nuevos y, por tanto, se trata de simples obras de reparación o mantenimiento correctivo para el correcto desarrollo de la función del inmueble de las que, a tenor de lo



expuesto previamente, no se puede inferir en sentido estricto un carácter de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas o de fomento del empleo.

En cuanto a la competencia, y atendiendo, a sensu contrario, a lo dispuesto en los dos preceptos referidos, procede entender que si el Pleno, por mayoría simple, es el competente para aprobar la bonificación, también lo será para, en su caso, acordar su denegación.

A la vista de tales antecedentes, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 103.2 a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLRHL), así como en el artículo 8.1 de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, y demás normativa concurrente que resulte de aplicación.

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

✚ **DENEGAR** la solicitud de bonificación del 95 % en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras efectuada por la Dirección Provincial de Educación de Palencia, dependiente de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, respecto de las obras de reparación de cubiertas a acometer en el I.E.S. “Virgen de la Calle”, al entender que no concurren las circunstancias previstas en el artículo 8º.1 de la Ordenanza Fiscal municipal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras en cuanto a la consideración de atribuir a las mismas especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas o de fomento del empleo.

**8.- Denegación de bonificación del 95% del ICIO por declaración de interés municipal por concurrir circunstancias sociales y/o culturales respecto de las obras a realizar por la Fundación Villandrando en el edificio sito en C/ Mayor Principal, nº 36.**

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, de 14 de julio de 2014.

La Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, computándose veinticinco votos favorables de los miembros de los grupos PP (14), PSOE (10) e IUCL (1). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:

Visto escrito presentado con fecha 17 de junio de 2014 por D. Luís Jolín Garijo, en calidad de Secretario, y en nombre y representación de la Fundación Villandrando, con C.I.F. G34010579, solicitando el reconocimiento de bonificación del 50 % en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras respecto de obras de





reparación de tejados interiores del inmueble de su titularidad sito en C/ Mayor Principal nº 36, debido a las filtraciones que padecen; y teniendo en cuenta que:

El artículo 103.2 TRLRHL señala que *“Las ordenanzas fiscales podrán regular las siguientes bonificaciones sobre la cuota del impuesto: a) Una bonificación de hasta el 95% a favor de las construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración. Corresponderá dicha declaración al Pleno de la Corporación y se acordará, previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros”*.

Dicho precepto, asimismo, añade en su último párrafo, que *“La regulación de los restantes aspectos sustantivos y formales de las bonificaciones a que se refiere este apartado se establecerá en la ordenanza fiscal.”*

En aplicación de la potestad atribuida por el mencionado precepto, el artículo 8.1 de la Ordenanza Fiscal municipal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras establece que *“Al amparo de lo determinado en el artículo 103 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se establecen las siguientes bonificaciones: 1.1. Se establece una bonificación del 95% en el Impuesto, a favor de las construcciones, instalaciones u obras de promoción y/o iniciativa pública que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración. Dicha bonificación será del 50 % en el supuesto de construcciones, instalaciones u obras de **promoción e iniciativa privada**. En ambos casos, **corresponderá dicha declaración al Pleno de la Corporación y se acordará previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros”**.*

A la vista de la redacción del referido precepto, el carácter de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas o de fomento del empleo ha de inferirse de las construcciones, instalaciones u obras que se vayan a llevar a cabo, no del destino del bien inmueble sobre el que recaen las mismas.

En el asunto en cuestión, y atendiendo a la documentación aportada por la entidad solicitante, se trata de obras reparación de cubiertas, en concreto de zonas interiores del tejado y, por tanto, se trata de simples obras de reparación o mantenimiento correctivo para el correcto desarrollo de la función del inmueble de las que, a tenor de lo expuesto previamente, no se puede inferir en sentido estricto un carácter de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas o de fomento del empleo.

En cuanto a la competencia, y atendiendo, a sensu contrario, a lo dispuesto en los dos preceptos referidos, procede entender que si el Pleno, por mayoría simple, es el competente para aprobar la bonificación, también lo será para, en su caso, acordar su denegación.

A la vista de tales antecedentes, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 103.2 a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba



el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLRHL), así como en el artículo 8.1 de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, y demás normativa concurrente que resulte de aplicación.

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

✚ **DENEGAR** la solicitud de bonificación del 50 % en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras efectuada por la Fundación Villandrando, respecto de obras de reparación de tejados interiores del inmueble de su titularidad sito en C/ Mayor Principal nº 36, al entender que no concurren las circunstancias previstas en el artículo 8º.1 de la Ordenanza Fiscal municipal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras en cuanto a la consideración de atribuir a las mismas especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas o de fomento del empleo.

#### **PATRIMONIO. -**

#### **9.- Ampliación de la cesión gratuita del uso de un local municipal a la Asociación Síndrome de Down de Palencia.**

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, de 14 de julio de 2014.

La Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, computándose veinticinco votos favorables de los miembros de los grupos PP (14), PSOE (10) e IUCL (1). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:

Teniendo en cuenta los siguientes **Antecedentes**:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada con fecha 16 de marzo de 2000, adoptó acuerdo de cesión gratuita del uso de local de propiedad municipal sito en Avda. Ramón Carande, C/ Antonio Álamo Salazar, con una superficie de 332 m<sup>2</sup>, nº de ficha del Inventario de Bienes Municipales 182, inscrita en el Registro de la Propiedad al Tomo 2495, Folio 1231 finca nº 55.483, por un plazo de 25 años.

Con fecha de entrada en el Registro General 26 de marzo de 2014, se solicita por parte de D<sup>a</sup> Valle Laso Calvo, en calidad de Presidenta de la Asociación Síndrome de Down de Palencia, ampliación de dicha cesión por un periodo de 30 años desde la fecha de su solicitud, Esta ampliación viene motivada al objeto de poder acceder a líneas de financiación que permitan mejorar y adaptar la sede conforme a la normativa vigente en materia de Centros Ocupacionales de personas con Discapacidad.

Teniendo en cuenta los siguientes **Fundamentos de Derecho**:



1.- Legislación aplicable:

- La Ley 33/2003, de 3 de Noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.
- L.B.R.L. 7/1985, de 2 de Abril, Ley de Bases de Régimen Local.
- R.D. 1372/1986 de 13 de junio, Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Art. 109.
- Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, art. 57.

2.- El análisis del régimen jurídico de los Bienes de las Entidades Locales ha de partir de la Ley 33/2003, de 3 de Noviembre.

Respecto al resto de las cuestiones y preceptos no afectados por la nueva Ley, los bienes locales están regulados, de forma ordinaria, por los arts. 79 a 83 -LBRL, los arts. 74 a 87-TRRL y el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de Junio.

3.- En el marco de dicho bloque normativo, las Entidades Locales para el cumplimiento de sus fines y en el ámbito de sus respectivas competencias tienen capacidad jurídica para obligarse, art. 5 y 80.2 Ley 7/85.

Igualmente, en virtud de lo dispuesto en el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, éstas cuentan con la posibilidad de ceder gratuitamente sus bienes patrimoniales a Instituciones privadas de interés público sin ánimo de lucro y el fin de la cesión ha de redundar en beneficio de los habitantes del término municipal, sin embargo no recoge expresamente la cesión de uso gratuita de los bienes patrimoniales.

No obstante, el art. 145 de la nueva LPAP, para supuestos análogos, sí prevé que las cesiones gratuitas de bienes o derechos patrimoniales puedan tener por objeto la propiedad o sólo su uso. En ambos casos, la cesión llevará aparejada la obligación de destinar los bienes al fin expresado en el correspondiente acuerdo.

Por su parte, la solicitante de la presente cesión reúne las condiciones requeridas a tal efecto; y así, la justificación documental del carácter público de dicha Entidad la cual se encuentra inscrita en el Registro Municipal de Asociaciones con el nº 50, teniendo comisión fin dicha Asociación el mejorar la calidad de vida de las personas con Síndrome de Down y sus familias. Así como la memoria demostrativa de que sus fines redundan a favor de los habitantes del término municipal se infiere de sus Estatutos.

Por lo demás, en este supuesto, quedan acreditadas las razones de conveniencia y necesidad de la presente cesión gratuita del uso del bien para el interés público municipal y su naturaleza patrimonial, viene motivada esta ampliación de la cesión al objeto de poder acceder a la línea de financiación que permitan mejorar y adaptar la Sede conforme a la Normativa vigente en materia de Centros de Día y Centros Ocupacionales de Personas con Discapacidad.



Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

- 1º) Ampliar la cesión a la ASOCIACIÓN SÍNDROME DE DOWN DE PALENCIA (en adelante ASOCIACIÓN), del uso del local municipal sito en la C/ Antonio Álamo Salazar nº 10 de esta Ciudad, de 332,00 m<sup>2</sup> para ser destinado a sede social y desarrollo de sus actividades sociales, con sujeción a las condiciones establecidas en los apartados siguientes del presente acuerdo.
- 2º) Utilización del bien. LA ASOCIACIÓN utilizará el inmueble para el cumplimiento del uso descrito; en consecuencia, no podrá enajenarlo, gravarlo ni disponer del uso del inmueble bajo ningún concepto.
- 3º) Plazo. Rescate anticipado. La cesión de uso acordada se otorga por un plazo de TREINTA AÑOS a contar desde la fecha de formalización del documento administrativo en que se formalice, sin perjuicio de los supuestos en los que la presente cesión impida la utilización del local para actividades de mayor interés público municipal, y sin generar, por este motivo, derecho a indemnización.
- 4º) Facultad de inspección. El Ayuntamiento de Palencia ejercerá las facultades de control, vigilancia e inspección del inmueble objeto de la cesión para garantizar que la ocupación, el uso y las obras que se ejecuten se ajusten a los términos en ella establecidos.
- 5º) Responsabilidad. La ASOCIACIÓN será responsable de cuantos daños y perjuicios propios o a terceros pudieran producirse a consecuencia de las obras que realice y de las acciones que lleve a cabo, quedando obligado a su indemnización.
- 6º) Garantía. LA ASOCIACIÓN deberá formalizar una póliza de seguro multirisgo para cubrir los daños causados en el inmueble cuyo uso se cede.
- 7º) Gastos de conservación y mantenimiento. LA ASOCIACIÓN abonará los gastos que de conservación y mantenimiento, tasas e impuestos incluidos.
- 8º) Reversión. Si se incumplieran las cargas o condiciones impuestas, o llegase el término fijado, se considerará resuelta la cesión, revertiendo automáticamente el uso sobre el mismo a este Ayuntamiento, quien tendrá derecho además, a percibir de la Entidad cesionaria, previa tasación pericial, el valor de los detrimentos o deterioros experimentados por aquél.
- 9º) Formalización. Transcurrido el plazo de información pública, por término de quince días hábiles, para presentación de reclamaciones y en el caso de no existir éstas o una vez resueltas, se notificará al interesado para que concurra, concurra a la formalización de la cesión de uso acordada, para cuya firma se faculta, en este acuerdo, a la Alcaldía, así como para resolver cuántas incidencias se susciten en la ejecución del mismo.



## **MEDIO AMBIENTE. -**

### **10.- Aprobación de la ejecución del Proyecto de Sellado del Vertedero de Residuos Urbanos de Valdeseñor y puesta a disposición de terrenos de titularidad municipal para la ejecución de las obras.**

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura de los dictámenes de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, de 14 de julio de 2014 y de la Comisión Informativa de Medio Ambiente y Desarrollo sostenible, de 11 de julio de 2014

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

**D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL:** Muy brevemente. Nos parece que es preciso hacerlo, era una obra, creo que es el último, si no recuerdo mal, por lo menos de capitales de provincia de Castilla y León que está sin sellar, creo que era del año 1997 el proyecto inicial cuando se empezó a hablar de estos temas históricos que, a veces, se prolongan en exceso en el tiempo, que es conveniente que se haga una reflexión política sobre la forma en la que los residuos, ahora gestionados de forma distinta, pero también de qué forma conseguir minimizar todo eso y en el tema del vertedero, del proyecto en concreto, no soy técnico, pero sí ver de qué forma el que eso sea lo menos contaminante posible y que filtre lo menos posible de las fugas que había de metano, imagino que el Concejal de Medio Ambiente entienda más. Entendemos que es positivo, que se tenía que haber hecho mucho antes, desde nuestro punto de vista, pero es una medida positiva para la ciudad, porque, por fin, vamos a tener en el plazo de dieciocho meses el sellado del vertedero. Nada más.

**D<sup>a</sup> Yolanda GÓMEZ GARZÓN, del grupo del PSOE:** Nosotros también en la misma línea. Nos congratulamos de que, por fin, llegue ya este sellado del vertedero de Valdeseñor y que se tenía que haber hecho mucho antes, desde la primavera de 2011 que se llegó a aquel compromiso y que en diciembre también nos comprometimos todos los grupos políticos por unanimidad con una moción. Simplemente ver ya hecha esta realidad después de más de tres años y medio y congratularnos por ello.

**D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:** No sé si el Concejal de Medio Ambiente quiere intervenir, creo que vamos todos en la misma dirección ¿Nos ahorramos la intervención? Nos ahorramos la intervención.

La Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, computándose veinticinco votos favorables de los miembros de los grupos PP (14), PSOE (10) e IUCL (1). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:

La Dirección General de Calidad y Sostenibilidad Ambiental de la Junta de Castilla y León, dentro del Programa de Gestión de Residuos Urbanos, tiene prevista la ejecución del Proyecto de Sellado del Vertedero de Residuos Urbanos de Valdeseñor.



Según informe evacuado al efecto por el Ingeniero Industrial Municipal no se observa ningún inconveniente respecto al proyecto presentado por la Junta de Castilla y León, siendo una actuación solicitada por parte del Ayuntamiento de Palencia y necesaria para asegurar la inertización de la materia depositada en el vertedero, debiendo adoptarse las medidas correctoras necesarias durante la realización de la obra para evitar la alteración de la calidad del aire por el movimiento de tierras.

El artículo 25.2 b) de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local determina que el municipio ejercerá competencias en materia de medio ambiente urbano en la gestión de los residuos urbanos.

A su vez por escrito de la Junta de Castilla y León, Consejería de Fomento y Medio Ambiente, Dirección General de Sostenibilidad Ambiental, de fecha 1 de julio de 2014, se interesa la puesta a disposición de los terrenos titularidad de este Ayuntamiento, sitos en el Polígono 40, Parcelas 21, 33, 39, 40 y 51 de este Término Municipal de Palencia, dado que entre las actuaciones previstas por esa Dirección General se encuentra la ejecución del Proyecto de Sellado del Vertedero de Residuos Urbanos de Valdeseñor (Palencia)" y que para poder iniciar el expediente de contratación de dicha obra es precisa la puesta a disposición de dichos terrenos a la Junta de Castilla y León. Teniendo en cuenta que:

1º.-Consta en el expediente que las Parcelas 21, 33, 39, 40 y 51, del Polígono 40, de este Término Municipal se encuentran inscritas en el Inventario de Bienes Municipales de Rústica, en concepto de patrimoniales.

- Pº 40, Parcela 21, con una superficie de 31.480 m<sup>2</sup>, comprada a D. Manuel Tejedo y D. Fermín Cordón, nº de ficha de Inventario de Rústica 86.
- Pº 40, Parcela 33, con una superficie de 38.720 m<sup>2</sup>, pertenece al Ayuntamiento desde tiempo inmemorial y ha venido poseyéndola pública y pacíficamente, a título de dueño, sin que conste la persona a la que la adquirió, ni el título adquisitivo, nº de ficha de Inventario de Rústica 40.
- Pº 40, Parcela 39, con una superficie de 17.200 m<sup>2</sup>, comprada a D. Victoriano Ovejero, nº de ficha de Inventario de Rústica 87.
- Pº 40, Parcela 40, con una superficie de 43.760 m<sup>2</sup>, comprada a D. Alfonso Mallagaray, nº de ficha de Inventario de Rústica 88.
- Pº 40, Parcela 51, con una superficie de 5.811 m<sup>2</sup>, comprada a Dª Pilar Martínez de Azcoitia, nº de ficha de Inventario de Rústica 89.

2º.-Asimismo consta en el expediente que dichas parcelas se encuentran debidamente dadas de alta en el Catastro mediante Certificación Catastral que se acompaña para cada una de ellas.

Teniendo en cuenta que las obras que se van a realizar por la Junta de Castilla y León, Consejería de Fomento y Medio Ambiente, Dirección General de Sostenibilidad Ambiental, resultarán beneficiosas para el interés general de este Municipio.

Considerando oportuna la puesta a disposición de los terrenos mencionados anteriormente.



Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con los dictámenes de las Comisiones Informativas de Medio Ambiente y de Hacienda de fechas 11 de julio de 2014 y 14 de julio de 2014 el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

- 1º.- Aprobar la ejecución del Proyecto de Sellado del Vertedero de Residuos Urbanos de Valdeseñor, presentado por la Consejería de Fomento y Medio Ambiente (Dirección General de Calidad y Sostenibilidad Ambiental).
- 2º.- Poner a disposición, de la Junta de Castilla y León, Consejería de Fomento y Medio Ambiente, Dirección General de Sostenibilidad Ambiental, los terrenos de titularidad de este Ayuntamiento sitos en sitios en el Polígono 40, Parcelas 21, 33, 39, 40 y 51 de este Término Municipal de Palencia, referenciadas en el apartado 1º del presente acuerdo, durante el tiempo necesario para la ejecución de las obras de "Proyecto de Sellado del Vertedero de Residuos Urbanos de Valdeseñor (Palencia)"
- 3º.- Notificar el presente acuerdo a la Junta de Castilla y León, a través de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente Dirección General de Sostenibilidad Ambiental, para su conocimiento y efectos procedentes.

#### ***EMPLEO, DESARROLLO ECONÓMICO, INNOVACIÓN Y COMERCIO. -***

#### **11.- Participación en la convocatoria para la concesión de la distinción "Ciudad de la Ciencia y la Innovación" y solicitud de incorporación, en caso de obtener dicha distinción a la Asociación de la Red INNPULSO (ARINN).**

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Empleo, Desarrollo Económico, Innovación y Comercio, de 11 de julio de 2014.

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

**D. Julio LÓPEZ DÍAZ, del grupo del PSOE:** Pensé que el Concejal responsable hoy iba a explicar un poco cuál era la razón de ser de los motivos de este punto del orden del día. En esencia es algo que es bueno para Palencia, y ya anticipo que desde el grupo municipal socialista vamos a apoyarlo porque supone un cierto respaldo a lo que es la consideración de una ciudad avanzada, dentro de lo que es el contexto tecnológico de la innovación. En ese sentido estamos deseosos de conseguir ser una de las diez capitales o municipios elegidos dentro de la categoría de 20.000 a 100.000 habitantes, que es donde entraríamos, si no me equivoco, lo que pasa es que queremos preguntarle al responsable, a la hora de elaborar la memoria si se ha tenido en cuenta cuáles eran los criterios de evaluación de la convocatoria. Aquí habla claramente el artículo 6 de la convocatoria del BOE que hay distintas ponderaciones y algo que es muy importante y que no hemos visto, quizás me pueda aclarar ahora, si es que no lo



hemos visto porque no lo hay o lo tienen, hay un apartado muy importante que tiene que ver con el tema de las iniciativas innovadoras a la hora de prestar servicios públicos que te da sobre 100 puntos, 25 puntos de valoración; hay otros 25 puntos de valoración que tienen que ver con las actuaciones de fomento a la compra pública innovadora. Estamos hablando ya del 50% de la puntuación solamente en estos dos ítems ¿Queríamos saber qué es lo que se ha preparado al respecto? Se hace referencia también a otros proyectos de innovación vigentes y que se han acogido a una Orden del Ministerio, hasta 20 puntos; y, después, hay otro tema importante que tiene que ver con el grado de elaboración, credibilidad y calidad de la candidatura que dan hasta 15 puntos. Queremos decir con esto que siendo la convocatoria importante, se merecería una presentación acorde o, al menos, estructurada en función de lo que se pide, para que tengamos más posibilidades de estar dentro de los municipios galardonados en algo tan relevante y que no deja de dar prestigio a la capital. Por tanto la pregunta es ¿si aparte de la memoria que se nos ha facilitado, tienen estructurados estos puntos en ese sentido?

**D<sup>a</sup> Ana Rosa GARCÍA BENITO, del grupo del PP:** D. Julio, si me permite, sí que voy a explicar, explico a todos los presentes un poco lo que es la convocatoria y la Red Innpulso. La Red Innpulso surge por la intención del Ministerio de Economía y Competitividad de potenciar y dinamizar una red de ciudades de la ciencia y la innovación que puedan estar en contacto permanente y compartir recursos e información. El objetivo de la red es reconocer e impulsar las actuaciones que en materia de ciencia e innovación realizan los ayuntamientos españoles con independencia de su población y que tienen por objetivo propiciar la colaboración entre los mismos y mejorar su potencial innovador así como contribuir al cambio del modelo productivo hacia el modelo sostenible a nivel económico y social. Con este fin, se crea en el 2010 esta distinción que ha sido otorgada a aquellas ciudades que se han distinguido en el apoyo a la innovación en sus territorios, defendiendo políticas, potenciando estructuras, instituciones y empresas locales con un fuerte componente científico, tecnológico e innovador. La Red Innpulso está formada precisamente por estas ciudades que han conseguido el galardón desde el año 2010. Actualmente lo componen más de 40 ciudades, trece de hasta 20.000 habitantes, trece hasta 100.000 y dieciséis de más de 100.000. La Red es ya una interesante cantera propuestas y proyectos y un agente cada vez más activo de promoción de políticas novedosas, como la compra pública innovadora y los retos tecnológicos planteados en las ciudades y avanza para convertirse en un foro que propicie la colaboración para la participación en proyectos en el contexto del Programa Europeo Horizonte 2020 ¿Ventajas? Varias. Fomento e impulso de proyectos colaborativos entre los municipios que conformen la Red; promoción internacional de las ciudades de la ciencia y la innovación en eventos internacionales relacionados con la I+D+i; consideración preferente de las ciudades que pertenezcan a la Red para la ubicación e instalaciones científicas y tecnológicas de titularidad o participación estatal, así como para ubicar nodos de la Red MICINN de puntos de formación de I+D+i y priorización de las ciudades que participen como lugares preferentes para organizar las reuniones del departamento con las comunidades autónomas y otras entidades del sistema I+D, así como para la celebración de congresos y seminarios de los organismos públicos de investigación. Creo que, como Vd. bien ha dicho, las ventajas, a priori, lo iremos constatando si tenemos la suerte de que seamos admitidos, son muy positivas para la ciudad y por eso, desde luego, nos hemos presentado.





**D. Julio LÓPEZ DÍAZ, del grupo del PSOE:** Agradezco la respuesta de la Concejala pero me ha venido a leer el preámbulo del Boletín Oficial del Estado y yo no le he preguntado por eso, porque leer, sabemos leer todos. Le pregunto si siendo tan importante como es esta convocatoria, si a la hora de hacer la memoria se ha tenido presente estos cuatro items en función de la valoración, insisto ¿Y por qué lo digo? Lo digo simple y llanamente porque la memoria que han presentado no es todo lo buena que se merece esta ciudad, a mi juicio, es algo subjetivo, es un mal corta y pega, si se me permite decir, en el que se mezcla de todo; se mezclan temas muy relevantes, muy importantes, con temas un poco más intrascendentes. Por concretar un poquito, creo que se va, incluso, a expresar cuestiones que lejos de puntuarnos, son temas negativos, en el sentido de que cualquiera que lo lea... Por poner un ejemplo, no se puede poner dentro de los méritos que Palencia cuenta con tres aeropuertos ubicados en un radio de 130 kilómetros, eso no es un mérito de la capital, no puede decir que en un radio de 130 kilómetros tenemos tres aeropuertos, pues diga que en un radio de 200 kilómetros tenemos 20 puertos pesqueros, si quiere. Quiero decir que no es algo de la capital. Cuando Vd. habla después de ciudad de negocios, se habla de suelo industrial, se habla de suelo industrial de la provincia, no se habla para nada del suelo industrial que tiene la capital, estamos hablando de la capital. Cuando Vd. habla, Vd., permítame que me refiera a Vd. porque es quien ha intervenido, cuando habla de las ventajas que tiene la ciudad, reconoce que tenemos una poca proporción de locales agrarios, equipamiento educativo, equipamiento de salud y locales comerciales; cuando se habla de ciudad inteligente, que es lo importante, lo relevante, se habla de Smart City, que es algo potente y que hay que poner en valor; cuando se habla del Centro Efides, que es algo que hay que poner en valor; cuando se habla del Vivero de Empresas, que sí hay que poner en valor; después se mezcla con cuestiones, a mi juicio, creo que no se lo han leído bien, por ejemplo, mezclan lo que es el Proyecto Yuzz, que es algo llamativo y que puede ser valorado por la Comisión, en el mismo tono y en el mismo nivel se mezcla ese Proyecto Yuzz con que se hace un taller de cocina ¿Qué tiene que ver el taller de cocina con algo como lo que estamos hablando? Estamos dispuestos a apoyar al equipo de gobierno en todas estas iniciativas que vengan bien para la ciudad pero, a nuestro juicio, pensando un poco qué es lo que se nos pide. Hay una convocatoria, se valoran cuatro puntos, no se trata de hacer un corte y pega y poner cualquier cosa, hay que intentar responder a lo que se nos pide y conocer un poquito la cuestión. En cualquier caso, insisto, más allá de la crítica a las formas, este grupo, por supuesto, va apoyar al equipo de gobierno a ver si tenemos suerte y estamos entre las ciudades elegidas.

**D<sup>a</sup> Ana Rosa GARCÍA BENITO, del grupo del PP:** Mire D. Julio, de verdad que no entiendo muchas cosas y con esta iniciativa que hemos tenido, no les entiendo, de verdad que no les entiendo. Porque, efectivamente Vd., Vds., su grupo podían haber hecho muchas críticas con respecto a esta iniciativa, podían haber dicho que es una iniciativa que no consideran, a lo mejor, favorable para la ciudad porque no ven claras sus ventajas; podían haber dicho, como dijo el Sr. Heliodoro, que a lo mejor ahora si pertenecemos a esa asociación ahora no hay cuotas, pero, a lo mejor, en un futuro hay cuotas, eso puede ser un problema. La verdad es que creo que Vds. podían haber esgrimido múltiples argumentos para justificar que no están de acuerdo o no están muy de acuerdo con que nosotros nos presentemos a esta iniciativa. Pero lo que verdaderamente me sorprende es que el grueso de sus argumentos vaya a criticar el



contenido técnico de una memoria porque la consideran que no es de su agrado, que considera que los contenidos no les gustan, que no se ajustan a la realidad, todo lo que Vd. ha ido desgranando. Esto me hace replantearme dos cosas; primero, me hace replantearme que si la labor de la oposición, en este sentido, es la de valorar los contenidos técnicos de una memoria preparada por un funcionario; dos, también me hace replantearme si la labor de la oposición es la de valorar los contenidos de una memoria, que tengo aquí por si alguien la quiere ver, tengo una copia, donde exclusivamente lo que hemos hecho es reflejar una serie de generalidades de lo que está haciendo el Ayuntamiento en materia de innovación, donde intentamos dar una imagen atractiva y una imagen dinámica de la ciudad, como se ha hecho en miles de memorias en esta Casa, técnicas, elaboradas con Vds. y elaboradas con nosotros ¿Me pregunto, cuál es el pecado que hemos hecho? Porque, de verdad, que no lo entiendo ¿Qué teníamos que haber hecho, haber preparado una memoria donde digamos que somos lo más feo de la fiesta ¿Eso es lo que Vds. estaban proponiendo? ¿Así hacían Vds. las cosas? Creo que intentamos vender lo mejor que tenemos de nuestra ciudad, que tenemos muchas cosas buenas. De verdad que no lo entiendo D. Julio. Por otra parte, creo que al final, esto, lo que demuestra es que la oposición que Vds. hacen es la oposición de criticar por criticar; la oposición de estar en contra de las cosas por estar; la oposición de poner palos en las ruedas porque sí, porque desde un principio está muy claro que esta convocatoria, que esta iniciativa es favorable y Vds. lo están diciendo, en la Comisión lo dijeron muy claro, pero Vds. lo están diciendo ahora. Apóyenla, sin más. No, tenemos que buscar los huecos para decir que en la convocatoria sí, pero ahora nos metemos con la memoria que ha elaborado un técnico. A mí, de verdad que esto me parece totalmente surrealista, déjeme que se lo diga, y se lo dije en la Comisión al Sr. Heliodoro y lo digo otra vez aquí, que entremos en discutir los contenidos de esa memoria que han preparado, creo que de la oposición nosotros esperamos más cosas, esperamos propuestas, esperamos algo positivo y que ejerzan una oposición responsable, pero, sinceramente, esto no lo veo. D. Julio, y se lo digo muy sinceramente, en política tengo que aprender no mucho, muchísimo, Vd. tendrá muchísima más experiencia que yo, sin lugar a dudas, pero de verdad, la imagen que Vds. están dando de oposición en este sentido, creo que no es nada favorable, ni para este Ayuntamiento, ni para esta ciudad, si Vds. quieren seguir en esta línea de no aportar iniciativas y de tirar las cosas al suelo porque hay que tirarlas, me parece muy bien, aquí cada uno hace lo que quiere, claro que tampoco me extraña mucho considerando que recientemente su amigo Pedro Sánchez también con lo que ha hecho en Europa con el no por el no, pero, a lo mejor, ésa es la línea que van a seguir Vds., del no por el no. No sé más, porque eso es lo que está pareciendo, el no por el no en todos sitios. Nada más.

**D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:** Iniciamos la votación. Lo que sí que rogaría es que en las comisiones, por lo que percibo aquí, no vamos a entrar en debate porque está agotado el debate, lo que percibo es que en las comisiones seamos capaces de llegar a mayores acuerdos. El tono de la oposición ha sido positivo a la hora de plantearlo, pero es verdad que las cuestiones concretas que ha planteado, bien las podían haber planteado en la Comisión. Creo que ése es el tono, vamos a buscar la parte positiva que es que hay acuerdo y continuemos con esa línea constructiva que había reinado en este Pleno. Así que, mensaje para todos. Iniciamos la votación.



La Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, computándose veinticuatro votos favorables de los miembros de los grupos PP (14) y PSOE (10), registrándose una abstención del grupo de IUCL (1). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:

El día 27 de junio de 2014 se publicó la Resolución de 16 de junio de 2014, de la Secretaría General de Ciencia, Tecnología e Innovación del Ministerio de Economía y Competitividad, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de la distinción «Ciudad de la Ciencia y la Innovación» correspondiente al año 2014.

Desde su creación en el año 2010, (Orden CIN/2502/2010 de 17 de septiembre), la distinción «Ciudad de la Ciencia y la Innovación», ha sido otorgada a aquellas ciudades que se han distinguido en el apoyo a la innovación en sus territorios, definiendo políticas, potenciando estructuras, instituciones y empresas locales con un fuerte componente científico, tecnológico e innovador. Se ha valorado también la contribución de las ciudades a proyectos innovadores en consonancia con los objetivos de la Estrategia Española de Ciencia y Tecnología y de Innovación.

La Red Innpulso está formada por todas aquellas ciudades que han obtenido el galardón, constituyéndose como Red de «Ciudades de la Ciencia y la Innovación» donde se comparten experiencias y proyectos, y siendo un foro de encuentro y de definición de políticas locales innovadoras.

Actualmente es ya una interesante cantera de propuestas y proyectos, un agente cada vez más activo de promoción de políticas novedosas, como la compra pública innovadora, el apoyo a las pymes para participar en proyectos que hagan frente a los retos tecnológicos planteados en las ciudades y avanza para convertirse en un foro que propicie la colaboración para la participación en proyectos en el contexto del Programa Europeo Horizonte 2020.

Esta cuarta convocatoria, la primera tras la aprobación de la Estrategia Española de Ciencia, Tecnología y la Innovación, se marca el objetivo de otorgar el reconocimiento al potencial innovador de los ayuntamientos, valorando especialmente, las iniciativas innovadoras de prestación de los servicios públicos, gobierno electrónico, libre acceso a la información; las actuaciones de Compra Pública Innovadora como herramienta tractora del I+D+i y aquellas actuaciones que tiendan a posicionar a las entidades locales alineadas con los objetivos de la Estrategia Europa 2020 de crecimiento inteligente, sostenible e integrador.

Tal y como señala el Ministerio de Economía y Competitividad, en los últimos años los ayuntamientos han ido asumiendo un papel cada vez más activo en el desarrollo de políticas y actuaciones para favorecer la Innovación en el ámbito local, convirtiéndose en tractores de la innovación de sus territorios.

El Ayuntamiento de Palencia viene trabajando en los últimos años en un progresivo cambio estructural, que persigue un desarrollo local sostenible basado en los



procesos endógenos y colaborativos. Una visión que nace de la conjugación de las necesidades y oportunidades de su ciudadanía y del entorno que le rodea.

De esta forma, el proyecto de ciudad de Palencia permitirá alcanzar nuevas oportunidades basadas en la ciencia y la innovación a través de distintos canales y redes de comunicación; posibilitando, al mismo tiempo, el establecimiento de sinergias de trabajo entre ciudadanía, instituciones y tejido empresarial.

Persigue provocar cambios en las personas, trabajando por hacer felices a los/as palentinos/as, usando como herramienta una gestión participativa y la colaboración público - privada, enfocada a establecer los pilares de un desarrollo económico que permita la creación de empleo y el desarrollo profesional y humano. Trabajando, además, en la utilización eficiente de los recursos, la mejora continua de la calidad de vida de su ciudadanía; y en el diseño de una ciudad sostenible, amigable y cómoda para su población y sus visitantes.

Bajo esta filosofía Palencia se ha convertido en un referente del movimiento de Smart Cities en el ámbito nacional. Una ciudad abierta a diferentes fórmulas de innovación y a proyectos de colaboración público-privada; vía que se ve potenciada gracias a la intensificación del trabajo en proyectos de internacionalización y el establecimiento de alianzas y redes de proyectos europeos.

Esta aptitud de alerta ante los cambios en las necesidades de su ciudadanía, y de las soluciones que el mercado va ofreciendo, nos refuerza en nuestro trabajo, como socios fundadores, en dos redes de ciudades: la Asociación Smart City Valladolid y Palencia (Smart City VyP), y de la Red Española de Ciudades Inteligentes (RECI).

La obtención de la distinción de «Ciudad de la Ciencia y la Innovación» nos permitiría formar parte de la Red INNPULSO, lo que contribuiría de forma decidida a seguir creciendo en nuestro camino como Smart City; reforzaría nuestra posición estratégica en este campo, y posibilitaría la puesta en marcha de nuevos proyectos de carácter innovador.

Los ayuntamientos son competentes en la promoción de políticas de innovación dentro de los ámbitos de su competencia, establecidos en la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, que modifica la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. A su vez introduce un nuevo punto ñ), por el que *“el Municipio ejercerá en todo caso como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en... la promoción en su término municipal de la participación de los ciudadanos en el uso eficiente y sostenible de las tecnologías de la información y las comunicaciones.”*

El propio Ministerio de Economía y Competitividad confiere a los ayuntamientos la necesidad desarrollar políticas y actuaciones para favorecer la Innovación en el ámbito local, siendo beneficiarios únicos de la distinción Ciudad de la Ciencia y la Innovación y de la posibilidad de pertenecer a la Red INNPULSO.



El Ayuntamiento de Palencia podría presentar la candidatura de Palencia como «Ciudad de la Ciencia y la Innovación», en la categoría de ciudades de entre 20.001 a 100.000 habitantes, pudiendo ser beneficiario, según la convocatoria ayuntamientos que ha realizado o promovido proyectos de innovación.

La posible pertenencia a la Asociación de la Red INNPULSO (ARINN) no requiere el abono de cuota alguna en concepto de socio, ni conlleva compromiso presupuestario alguno.

De acuerdo con lo establecido en el art. 47.2.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, es competencia del Pleno Municipal la adhesión a organizaciones asociativas, y la aprobación y modificación de sus estatutos, debiendo aprobarse con el voto favorable de la mayoría absoluta de sus miembros.

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Empleo, Desarrollo Económico, Innovación y Comercio, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta, adopta el siguiente acuerdo:

- ⇒ Aprobar la participación del Ayuntamiento de Palencia en la convocatoria para la concesión de la distinción de «Ciudad de la Ciencia y la Innovación», así como la incorporación a la Asociación de la Red INNPULSO (ARINN) en caso de obtener la distinción de ciudad de la ciencia y la innovación.

### ***ORGANIZACIÓN, PERSONAL Y MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA. -***

#### **12.- Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo. Ficha técnica del puesto de trabajo de Jefe de Servicio de Cultura.**

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Organización y Personal de 11 de julio de 2014.

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

**D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL:** No sé si vamos a seguir en el grado de pomposidad que había antes, creo que se va a enmarañar un poco el debate, porque entiendo que cuando opinamos distinto tenemos que expresarlo políticamente en el debate, aunque se vote lo mismo, como ha pasado anteriormente, o en el debate y en la votación, como va a pasar en nuestro caso. Es la cuarta modificación de la RPT, contando la de diciembre en ocho meses, nueve meses. Nosotros entendemos desde nuestro grupo que la Relación de Puestos de Trabajo tendría que tener una modificación anual, entiendo que lo normal tiene que ser que esa modificación se produzca una vez al año y punto. En el anterior Pleno debatíamos dos modificaciones de los jefes de servicio de Bomberos, o de SEPEIS, como quieran, y el Jefe de Servicio de la Policía, o el Intendente de Policía y creo que sería pertinente que el estudio que



nos decían que se iba a hacer con respecto a las necesidades de personal que este Ayuntamiento tenía, se hiciera de una vez, porque, si no, al final, estamos realizando modificaciones de la Relación de Puestos de Trabajo de forma recurrente, cada dos, tres meses de media, e incluso desde el punto de vista electoral yo no sé si el Partido Popular estima qué es lo pertinente, lo que más les beneficia al estar realizando modificaciones cada mes, entiendo que es mejor para el Ayuntamiento, para la Institución, que el personal tenga claro de qué forma se va a realizar, que tengamos claro cuál es el análisis de las necesidades y de qué forma se pueden cubrir esas necesidades para prestar un mejor servicio a la ciudadanía. Nuestro planteamiento no era el que hubiera una libre designación, ya lo hemos dicho en otras ocasiones, no es el concurso específico, sino el concurso oposición. Por un lado, que haya ese análisis. Por otro lado, también planteamos en la Comisión de Personal, ya que decía el Alcalde lo del tema de la Comisión, sí que estimo que, por lo menos, entre Comisión y Comisión sería pertinente tener media hora para poder debatir de forma más tranquila, porque lo que pasó con el tema anterior es que a las ocho y cuarto y a las ocho y media teníamos la siguiente y, al final, se nos acumulan los temas. A lo mejor, es una cosa que la propia Concejalía estimaba que no iba a haber debate y, luego, desde la oposición sí que genera cierto debate, es pertinente que tengamos esos plazos para que luego no se tengan que reproducir los debates. Parte del debate se reproduce, pero si podemos llegar a acuerdo en las comisiones, es mejor que no luego cuando ya llegamos al Pleno. Desde nuestro punto de vista el ir a salto de mata en temas de personal es negativo, que es pertinente la planificación, que con una es suficiente, que también hicimos la solicitud de que se establezcan cauces de participación con los representantes, con la representación de los trabajadores, nos gusten o no nos gusten los sindicatos que hay representados en el Ayuntamiento son aquéllos que han elegido libremente en las elecciones sindicales los trabajadores a los que tanto defendemos cuando los informes son favorables a lo que nosotros ideológicamente pensamos y entendemos que es importante que se mejore ese ambiente en el ámbito de personal. En la parte concreta del Jefe de Servicio de Cultura, nosotros no entendemos esa modificación, tampoco entendemos que se modifique, que ahora ya no tenga que ser Licenciado en Filosofía y Artes, que era lo que se solicitaba anteriormente. Es verdad que hay una modificación que se va haciendo y que se va a ir estableciendo, pero creemos que es pertinente que se haga de una vez y no a retazos y también impulsado, desde fuera o desde la oposición se percibe que impulsado por si el Jefe de Servicio hace informes que no son favorables a lo que el equipo de gobierno quiere o si el equipo de gobierno no quiere que se haga un determinado informe. Ahí veo una contradicción entre cuando decimos que los informes técnicos dicen y avalan aquello y cuando estamos criticando eso, lo que estamos criticando es el informe. No. Lo que estamos debatiendo es debatir de política y si criticamos un informe, estamos criticando el contenido político de ese informe, independientemente de que luego los técnicos tengan que avalar esas decisiones que se tomen. Nosotros sí que solicitamos que se haga el estudio. Y con el tema de Cultura, creo que si echamos un poco la vista atrás, la gestión de personal que se ha hecho en el ámbito de Cultura ha sido, cuanto menos, precaria en el ámbito de personal, con la historia de un coordinador, con la historia de un coordinador, con la historia de una jefa, porque creo que una de las cosas positivas dentro del ámbito de la cultura es que la gente tenga posibilidades de trabajar, es verdad que el que se jubila, cuando se jubiló el anterior Jefe de Servicio, se jubila y ya está, pero que venga una persona que está un año, que ahora esté otra persona otros meses, que ahora se vaya a traer a otra



persona, al final, eso no permite que el trabajo en el ámbito del servicio sea el más adecuado para el Ayuntamiento y para los ciudadanos de Palencia, que son para los que, en última instancia, nosotros trabajamos.

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Begoña NÚÑEZ DIEZ, del grupo del PSOE:** Hoy nos encontramos con más de lo mismo, cambios y más cambios en la RPT según los vaivenes de la Sra. Concejala. Ahora nos viene aquí la titulación a exigir para el puesto del Jefe de Servicio de Cultura y pregunto, como pregunto en otras muchas ocasiones cuando nos traen tantas modificaciones a la RPT ¿Se ha dado cuenta ahora de esa modificación? Hace un mes que elaboró las bases para cubrir el puesto de jefe de servicio, aunque no se han sacado todavía, se elaboró ¿No se había dado cuenta? ¿Ahora las cambia? Ahí no venía lo que viene ahora ¿Y cuál es la argumentación que se nos da para traer esta modificación de la RPT? Que se deben aplicar las disposiciones que establece el Real Decreto del año 1986 y en el informe nos indican los dos artículos vinculados a este Real Decreto, no indicando claramente la posición del Real Decreto en estos dos artículos. Le voy a leer lo que dice el Real Decreto, no un extracto como dice el informe; el Real Decreto en el artículo 171.1 al que especifica el informe, dice: Pertenece a la Subescala Técnica de Administración Especial los funcionarios que desarrollen tareas que son objeto de una carrera para cuyo ejercicio exigen las leyes estar en posesión de determinados títulos académicos o profesionales. Dice que el ingreso en esta subescala se hará por oposición, concurso oposición u oposición libre y que se hagan los técnicos, técnicos superiores, medios y auxiliares. Estamos hablando de puestos, no de jefe de servicio. Y el artículo 172.1, al que se refieren para aquí modificar esta titulación que estaba en la ficha técnica desde hace mucho, mucho tiempo, dice: Pertenece a la subescala de Servicios Especiales los funcionarios que desarrollen tareas que requieran una actitud específica y para cuyo ejercicio no se exija con carácter general la posesión de títulos académicos o profesionales y ahí mete a la Policía Local, al Jefe de Servicio de Extinción de Incendios, a plazas de cometidos especiales, al personal de oficio, etc., etc., etc... Luego el que Vd., en base a este Real Decreto quiera modificar la ficha técnica, la ficha del jefe de servicios para quitar la titulación de Licenciado en Filosofía y Letras a Licenciado o título equivalente, no tiene nada que ver con este Real Decreto. Pero hablando de este Real Decreto, le voy a leer otro artículo que dice, el artículo 126, estamos hablando del personal al servicio de las entidades locales, las plantillas que deberán comprender todos los puestos de trabajo, debidamente clasificados, reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, se aprobarán anualmente con ocasión de la aprobación del presupuesto ¿Lo cumple? Pues en este Ayuntamiento no se cumple porque no se suele aprobar, se aprueba anualmente y cada dos meses nos vuelven a traer más. Y como le decía antes, ¿se da cuenta ahora de que existe esta normativa que data del año 1986? Hace un mes, cuando elaboró las bases, no se sabía de esta normativa, porque se pedía en esas bases que se elaboraron Filosofía y Letras, hace dos meses tampoco se sabía cuando se cubrió la plaza del Jefe de Servicio de Urbanismo y se pidió una titulación específica, me parece muy correcto. No se pide titulación específica y Vd. nos indicó en la Comisión de Personal que en el proceso, aunque no se pedía una titulación específica, que en el proceso las personas que se presentaran ya se vería si era válido o no era válido para la plaza y me pregunto ¿qué proceso si no se realiza ninguna prueba, si es un puesto que van a sacar a libre designación? Haríamos un proceso con pruebas y veríamos y se podría ver qué personas de las que se presenten era válida o no, pero aquí ¿en qué proceso lo vamos a ver?



Señores del Partido Popular, Sra. Concejala y Sr. Alcalde, después de todo esto, después de todo lo que vamos viendo y de lo que estamos viendo aquí, ¿qué quieren que pensemos? ¿Qué quieren que pensemos cuando la política de personal de este Ayuntamiento es personalista al cien por cien, ahora modifico la RPT por una titulación que me interesa; ahora modifico para incrementar complementos específicos a personas puntuales porque quiero. Primero busco a quien me interesa y luego que tengo que modificar lo que sea, pues lo hago ¿Qué les tengo que subir los complementos? Lo hago, saco la plaza, las bases y si tengo luego que modificar las bases, pues lo hago también. Esto ni es correcto ni adecuado políticamente y se lo he dicho en muchas ocasiones, la RPT no es un juego, ni la podemos tratar como un juego. Le vuelvo a repetir lo que le he dicho en muchas ocasiones, escuche, escuche a los trabajadores de este Ayuntamiento, no a mí, a los trabajadores de este Ayuntamiento, a mí me escucha poco, porque si no hubiera modificado o hubiera cambiado algo ya más su política de personal, pero le repito, escuche a los trabajadores de este Ayuntamiento, planifique y ordene los puestos y los salarios, todos y luego actúe y con eso estaríamos de acuerdo, y le digo más, pregunte a la plantilla de personal de este Ayuntamiento qué es lo que opina, ya no le digo a los representantes de los trabajadores, le digo que pregunte a la plantilla de personal de este Ayuntamiento qué es lo que opina y se darán cuenta. Vamos a votar en contra de esta propuesta, pero ya no porque estemos o no de acuerdo en la modificación que hoy se nos presenta, ya no, sino por la política de personal que Vds. están llevando a cabo. Nada más Sr. Alcalde.

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Paloma RIVERO ORTEGA, del grupo del PP:** Lo que traemos hoy aquí es simplemente aclarar dos términos sobre un puesto que está vacante y, por lo tanto, entramos a estudiar ese puesto que está vacante. Es decir, que no tiene una provisión fija por ningún empleado público y que tiene, tal y como se comprometió este equipo de gobierno, este Alcalde y esta Concejala, por lo tanto, a cubrir de manera definitiva. Por lo tanto, y antes de proceder a hacerlo, se ha procedido a estudiar las necesidades y las características de estos puestos de jefe de servicio. Lo único que se hace hoy con la Jefatura de Servicio de Cultura que, insisto, se encuentra vacante, es abrirla a todas las titulaciones. Primer, porque se entiende que una jefatura de servicio, D<sup>a</sup> Begoña, una jefatura de servicio si Vds. conocen como entiendo que conocen bien, tanto D. Juan, como Vd. la Administración pública, ha ido evolucionado, las jefaturas de servicio no son ya meras estructuras de carácter técnico, las jefaturas de servicio se han convertido en puestos de trabajo completamente evocados y avocados a la gestión, por tanto, los jefe de servicio tienen que estar preparados no sólo en la materia específica a la que se dirigen, sino a la gestión, al liderazgo, a la tramitación y a la validación de medios materiales, a la consecución de objetivos y deben impulsar un equipo de trabajo. Sí que es cierto que Vd. trae a colación que esta norma de repente nos ha aparecido y que no la habíamos tenido en cuenta. Precisamente como estamos estudiando el tema de personal y precisamente como nos hemos encontrado la estructura de personal que no hay por dónde agarrarla, intentamos afectar lo menos posible a los empleados públicos que tienen adscritos un puesto de trabajo de carácter fijo. En la memoria que justifica la creación, la modificación del puesto de trabajo se aclara muy bien que el funcionamiento del Ayuntamiento se ha ido ajustando a las demandas de la sociedad, a las demandas administrativas y, por lo tanto, el Jefe de Servicio de Cultura ya no desarrolla, por ejemplo, labores de archivo, las cuales están atribuidas a la Secretaría General, por lo tanto, hay que ir detectando todas esas situaciones y, por lo tanto, hay





que adaptar los puestos de trabajo, insisto, no afectando a aquellos puestos de trabajo en los que ya hay personal y, por lo tanto, podían ver, por lo menos cuestionados o se podrían preocupar de cómo va a evolucionar su puesto y de ahí que toquemos sólo puestos vacantes. D<sup>a</sup> Begoña Vd., y me ha parecido muy bien, trae a colación tanto la Orden, como el Decreto y las normas que los informes se traen a colación para modificar únicamente la licenciatura. Es decir, que se abren a todas las licenciaturas las jefaturas de servicio, como es lógico en una Administración moderna, pero le ha hecho una lectura que no comparto y, sobre todo, me preocupa D<sup>a</sup> Begoña que confunda y que intente confundir a los que no entienden en materia de personal lo que es una plantilla de personal, con lo que es una Relación de Puestos de Trabajo. Aprender a Salamanca y, desde luego, lo que Salamanca no da, la naturaleza tampoco, pero la naturaleza no te lo presta. Una plantilla de personal es la Plantilla presupuestaria y, por lo tanto, se aprueba anualmente con el presupuesto. La Relación de Puestos de Trabajo es un instrumento de gestión de personal que tiene que ir evolucionando con las demandas sociales y administrativas. Este Ayuntamiento cuenta con la definición de puestos de jefe de servicio no acordes con una gestión actual de una Administración Pública. Y no sé si me están criticando, primero, que se cree por libre designación, que ya lo estaba desde el año 2011, que se abra a todas las licenciaturas, lo cual da la posibilidad tanto a más trabajadores de esta Casa, como a aquel empleado público que quiera o que pueda optar a ella a presentarse, siempre y cuando tenga capacidad suficiente para ello. Y es lo que no entiendo, no entiendo con qué están en contra y, por supuesto, D. Juan, no estoy dispuesta a admitir, ni tan siquiera soslayadamente, una acusación tan grave como la que se puede llegar hacer de que estamos modificando un puesto porque no estamos de acuerdo con un informe de un funcionario. En esta Casa hay muchos informes en contra de lo que el criterio político o no político se pueda presentar y jamás ha existido una injerencia política en la labor del empleado público de esta Casa, por lo menos, por parte de este equipo de gobierno. Por lo tanto, le ruego, por lo menos, que reconsidere esa soslayada acusación. Actualmente el puesto está cubierto en comisión de servicios, el compromiso en este Pleno es cubrir los puestos vacantes y cualquier empleado público que reúna los requisitos, más abiertos todavía de lo que el anterior equipo de gobierno hacía, reduciendo la capacidad, la titulación y la viabilidad del puesto se hacía. Es decir, somos más aperturistas y estamos hablando de una Administración moderna no una Administración a la carta. Y, por favor, le ruego que no insinúe que estamos haciendo esto porque no nos gusta algo, porque no es cierto y usted lo sabe y sabe si ha estado en este Pleno y lo ha estado, creo tener entendido, que el compromiso es convocar los puestos vacantes. D<sup>a</sup> Begoña, una cosa es la provisión de un puesto de trabajo y, otra cosa, es cubrir los puestos de empleados públicos y Vd. sabe que los sistemas no son los mismos, no mezcle, lea bien el Decreto y si no aprenda, por lo menos aprenda que una plantilla no es lo mismo que la RPT.

**D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL:** Entonces cuando solicitamos el informe en la Comisión de Cultura, se nos dijo solicítelo en la Comisión de Personal. Solicitamos el informe en la Comisión de Personal, se nos dijo que se estudiará y se les facilitará. Lo solicitamos en la Junta de Gobierno Local, se nos dijo que era un informe que se había hecho pero no se ha solicitado por parte del equipo de gobierno. Este grupo no tiene todavía ese informe. No entiendo por qué tenemos tanto interés en que ese informe no lo tengamos... A mí no me ha llegado ese informe, no sé dónde lo ha mandado pero a mí no me ha llegado. No entendemos por qué ese informe no



puede llegar a la oposición cuando nosotros lo solicitamos, habrá muchos informes técnicos pero que lleguen a la oposición hay pocos, que nosotros nos enteremos que esos informes son contrarios. Lo digo en el sentido que muchas veces ustedes utilizan los informes técnicos para avalar las decisiones políticas y cuando los informes técnicos son contrarios a las decisiones políticas, entonces es la potestad política, que se haga el traslado del Servicio de Cultura a la antigua cárcel. Simplemente digo que resulta sospechoso la cercanía entre una circunstancia y que se traiga a modificación RPT cuando el mes pasado, creo recordar, realizaron modificación de RPT, si esto se tenía planificado, no se tenía planificado, si se tiene planificado no se hacen cuatro modificaciones en nueve meses, se hace una cada año, qué es lo que manda la normativa a la que Vd. tanto se aferra muchas veces. Creo que el problema fundamental del Partido Popular es que no se valora la cultura y cuando no se valora la cultura, no se ve ¿En Urbanismo alguien ha planteado que la Jefa de Servicio de Urbanismo no sea un arquitecta? No ¿Por qué? Porque tiene que ser una arquitecta, porque toma decisiones pero es verdad que hay muchas de las dudas que se plantean a los jefes de servicio que se tienen que solucionar en el ámbito administrativo pero también en el ámbito de las competencias. Yo no soy un defensor de que todo el mundo valga para todo. Yo no creo en la liberalización de servicios que se nos está imponiendo desde Europa para que tanto arquitectos como ingenieros, como un montón de gente, puedan hacer de todo. No, no soy partidario de eso, entonces no lo puedo defender. Vd. dice que en la normativa del 86 nos obliga, nos está obligando de forma bastante tenue, si tardamos casi dieciocho años en llevarlo a término. Sí que soy bastante partidario de leer a Gramsci que hablaba mucho de hegemonía cultural y creo que hace mucho tiempo que la derecha empezó a leer a Gramsci y creo que la hegemonía cultural es fundamental para el gobierno, les invito a que lo lean, pero no hagan la misma interpretación que hacía él, obviamente, pero es muy importante esa lectura para conocer de la importancia que la cultura tiene en el ámbito del gobierno de los pueblos y de la democracia. No todos valemos para todo, cuando en su momento se especificó que tenía que ser un Licenciado en Filosofía y Letras era porque en el ámbito de la cultura hace falta capacidad de pensamiento para estructurar un servicio en torno a no sé qué ¿Qué no sea la persona idónea la que hay ahora mismo? Vale, pues convoquemos un concurso oposición ¿Qué pueda presentarse todo el mundo? Vale, en los profesores de secundaria se puede presentar todo el mundo y los físicos están dando Informática pero se han estudiado un temario y han aprobado una oposición con ese contenido ¿Aquí cómo se va a hacer, cuáles van a ser las bases, porque de las bases también nos enteramos cuando ya están hechas y cuando ya se nos notifican? Entonces, claro que criticamos la política de personal, si eso obvio, es obvio, pero no sólo lo criticamos desde la oposición, mire los sindicatos...

**D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:** Le recuerdo D. Juan que es la segunda intervención, abrevie por favor.

**D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL:** Ya he terminado.

**D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:** D<sup>a</sup> Begoña tiene la palabra. Muchas gracias D. Juan.



**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Begoña NÚÑEZ DIEZ, del grupo del PSOE:** Yo he estudiado en Palencia y en Valladolid y estoy orgullosa, si usted ha estudiado en Salamanca, le aconsejo que vaya a Pamplona por si acaso es mejor porque dice que si quiere aprender a Salamanca, pues usted vaya a Pamplona. Le voy a leer, el Decreto famoso del que hablamos aquí y en lo que se basa el informe es que no tiene nada que ver con la modificación de la titulación, si el Decreto está hablando de la subescala técnicas y subescalas especiales en la Administración, si el artículo 171, en el que Vd. se basa en este informe, no tiene nada que ver con lo que dice el Decreto, nada que ver. Le he leído un artículo, el 126, que las plantillas deberán comprender todos los puestos y se hará una vez al año. El artículo 17 dice, porque también se refiere a la RPT, yo soy de plantillas, pero le voy a leer el artículo 17 entero, una vez aprobada la plantilla y la Relación de Puestos de Trabajo se remitirá al Administración del Estado, estamos hablando una vez al año, luego, yo he estudiado en Palencia y Valladolid pero sé leer, Vd. no sé dónde habrá estudiado. Y le voy a decir más. Dice que hará las jefaturas de servicio, pues tienen que ser de gestión, liderazgo, completamente de acuerdo ¿Hace un mes cuando sacamos la de Urbanismo ya no era así? Porque la sacamos con Arquitecto ¿No era así, ha sido de un mes para acá? ¿Cuándo usted elaboró las bases hace un mes para cubrir la plaza de jefe de servicio, porque las ha elaborado, no era de gestión, liderazgo y consecución de objetivos? ¿Eso se han cambiado, lo que tienen que hacer las jefaturas de servicio se ha cambiado de un mes para acá? Pues díganos mejor Sra. Concejala prefiero cambiar la titulación sin más historias y no nos cuente la gestión, liderazgo, cuando se está contradiciendo a usted misma, porque hace un mes Vd. lo puso como la titulación que había desde hace muchísimo tiempo, cuando hace muy poquito se ha cubierto la plaza de Urbanismo y se ha pedido una titulación específica. Luego, no se base en unos argumentos que sabemos que no hay, que no los puede defender. Diga, lo quiero cambiar porque quiero que acceda mucha más gente y porque me da la gana. Y después, yo estoy de acuerdo que no se pidan licenciaturas si vamos a hacer una prueba tanto en el Jefe de Urbanismo como en el de Cultura, como en el que sea y ahí veremos quién tiene esa gestión, ese liderazgo y esa consecución de objetivos, ahí lo veremos, pero es que aquí es por libre designación, no se va hacer prueba, se va elegir al que bien le parezca. Lo está haciendo todo esto porque la estructura de personal de este Ayuntamiento cuando nos fuimos los socialistas no había por dónde agarrarla. Pues si no había por dónde agarrarla, ya está tardando tiempo, porque tres años ¿Tan mal estaba? Le repito, tanto tiempo, yo si veo una cosa que está fatal, fatal, fatal, echo mano, meto mano en ella e intento arreglarla cuanto antes ¿Tan mal está? Hable con los trabajadores de este Ayuntamiento. Lo que estamos criticando aquí no es que se cambie una titulación, se lo repito, no queremos que salga la jefatura de servicio y todo lo que Vd. dice. No. Estamos criticando la política de personal que se está llevando en este Ayuntamiento, eso es lo que estamos criticando y seguiremos criticándolo si usted sigue así, un mes digo una cosa y a los quince días lo cambio y es porque es mejor. Nada más.

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Paloma RIVERO ORTEGA, del grupo del PP:** D. Juan lamento que no les haya llegado, pero sí que el informe se mandó a través de Servicio de Personal a los miembros de la Comisión de Personal hace tiempo y me consta porque el grupo socialista lo ha recibido. En todo caso, es preocupante, no digo que a los informes no puedan tener acceso los grupos políticos, que por supuesto los tienen. Es preocupante la forma por la cual ese informe se dio a conocer. Eso es lo que es preocupante. D<sup>a</sup>



Begoña sí, estaba muy mal, pero muy mal, pero no hay que proceder así porque detrás de los puestos de trabajo hay personas y no se puede entrar como un elefante en una cacharrería. Podría estar de acuerdo, incluso podría llegar a estar de acuerdo con usted si es capaz de explicarme lo siguiente. Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid, Izquierda Unida, Secretario de Alcaldía, forma de provisión libre designación, abierto a escala de Administración General del Estado, es decir, a todo el mundo; Secretaría Auxiliar de Alcaldía, forma de provisión libre designación; Técnico de Diseño y Maquetación, libre designación; Responsable de Administración de Gabinete, libre designación; Administración General Municipal, libre designación. De verdad D. Juan, que no lo sé, pero que no lo entiendo, desde luego. Vámonos al Ayuntamiento de Toledo, por poner un ejemplo, igual D<sup>a</sup> Begoña, es mejor su sistema en otros ayuntamientos, como pueden ser Toledo, Segovia, Zaragoza, Soria. Que si vamos a hacer lo que nos interesa, lo vamos hacer de una vez ¿Es mejor hacerlo de una vez para que no se note o hacerlo como lo estamos haciendo nosotros con estudios para que se note y para que, por ejemplo, en la Jefatura de Servicio de Cultura no sólo sea un Licenciado en Historias y Artes, como había antes, con nombres y apellidos, sino un Licenciado en Bellas Artes o alguien con conocimiento de cultura? ¿Tan malo es el proceso de libre designación? La forma de provisión que ustedes tienen Ayuntamiento de Toledo, porque si habla con sus compañeros y se lo explican, igual Vd. me lo puede explicar aquí, Archivero, Licenciado en Filosofía, Letras, Geografía e Historia y demás, pero es curioso y desde luego preocupante, no hay forma de provisión, está vacío ¿Será porque es a criterio del Alcalde? Jefe de Servicio de Régimen Interior, forma de provisión, libre designación. Desde luego, fenomenal. Abierto a cualquier administración pública, Licenciado en Derecho, Políticas, Económicas, Empresariales, Administración General; Jefe de Centro Municipal de Informática, es que no aparece ni la forma de provisión porque pone CSM, que prefiero no hacer risas con esto. Vámonos al Ayuntamiento de Zaragoza, Jefe de Servicio de Cultura, libre designación, Licenciado Universitario o equivalente, eso sí está bien porque lo hicieron de una vez todo y así no se notó; Jefe de Servicio de Administración de Cultura y Educación, nivel 28, libre designación, Licenciado Universitario y equivalente; Jefe de Departamento de Recursos Humanos, libre designación. Me voy a Soria, que aquí también lo hicieron muy bien porque lo hicieron de una vez, que así igual como no se nota, Jefe de Servicio... No, no, que no es un Jefe de Servicio, Jefe de Sección, que es que no es un Jefe de Servicio, forma de provisión, y te pone una P, que lo de la P es como para nota, no sé si esto lo estudian en Salamanca, en Valladolid, en Burgos o en Zaragoza, una P que no se sabe qué es. Segovia, libres designaciones. Si usted es capaz de explicarme en este Pleno si es mejor o peor hacerlo a goteo y con estudios o de una vez en un Pleno para que se note y las formas de provisión libre designación con titulaciones, entonces empezamos a hablar.

**D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:** La campana. No, no, no, ya se acabó e iniciamos la votación.

La Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, computándose catorce votos favorables de los miembros del grupo PP (14), registrándose once votos en contra de los miembros de los grupos PSOE (10) e IUCL (1). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:



Vista la memoria justificativa del expediente, una vez negociada y debatida la misma, conforme a lo establecido en los artículos 34 y 37 b) del Estatuto Básico del Empleado Público en la Mesa General de Negociación en reunión de 10 de julio de 2014, y vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Organización, Personal y Modernización Administrativa, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, adopta el siguiente acuerdo:

- 1º.- Modificar la Relación de Puestos de Trabajo vigente, en lo que se refiere a la ficha técnica del puesto de trabajo de Jefe de Servicio de Cultura, quedando redactada en los siguientes términos.

### **FICHA TÉCNICA DE PUESTO DE TRABAJO**

#### **Denominación y Provisión**

<b>Cod.</b>	<b>Denominación</b>	
70	JEFE DE SERVICIO DE CULTURA	
<b>Plantilla</b>	<b>Forma de Provisión</b>	<b>Tipo de Puesto</b>
Funcionario	Libre Designación Entre Administraciones	Directivo

#### **Conceptos Retributivos**

<b>Grupo</b>	<b>Nivel</b>	<b>Específico</b>	<b>C. Dedicación/Otros</b>
A1	28	21.541,32	ED

#### **Dependencia**

<b>Dep. Orgánica</b>	Concejal Delegado de Cultura
<b>Dep. Funcional</b>	Concejal Delegado de Cultura

#### **Funciones**

Dirigir, coordinar y controlar el funcionamiento de los servicios integrados en el Área, de conformidad con las directrices emanadas de los Órganos de Gobierno Municipal, especialmente del Concejal Delegado, para conseguir la mayor economía y eficacia posibles.

- Responsable de la planificación global del servicio, así como de la integración de programas y recursos de las distintas unidades funcionales que integran el Área.
- Llevará a cabo las competencias relacionadas con el desarrollo y gestión del Área y su ejecución técnica: documentación, estudio, propuesta, informes, valoraciones y justificaciones correspondientes, así como la coordinación de actuaciones tendentes a su ejecución.
- Dirigir y controlar las tareas del personal adscrito al Servicio. Informar las solicitudes de permisos, licencias y vacaciones garantizando la prestación de los servicios públicos. Controlar el régimen de asistencia y permanencia, autorizar las ausencias del personal. Elevar a los órganos competentes las posibles anomalías e informará del absentismo de su personal, asimismo del incumplimiento de la jornada laboral.
- Secretario de la Comisión Informativa
- Tendrá especial disponibilidad horaria

#### **Formación**

<b>Titulación</b>	Licenciado o grado equivalente
<b>F. Específica</b>	



2º.- Publicar la modificación en el Boletín Oficial de la Provincia.

## **MOCIONES. -**

### **1 Moción que presenta el grupo municipal de Izquierda Unida de Castilla y León, para una elección democrática de los Alcaldes y de las Alcaldesas.**

Se transcribe literalmente la moción presentada:

El ámbito local es un espacio complejo y plural, de grandes transformaciones y constantes mutaciones, y el más cercano para la ciudadanía y para la mejora de sus condiciones de vida.

Los Ayuntamientos han sido capaces de afrontar los grandes retos y cambios culturales de finales del siglo XX: los fenómenos migratorios, los nuevos modelos familiares, la dependencia y el envejecimiento de la población. En esta primera década del siglo XXI, son los principales espacios de contención contra la crisis, de resistencia, de dignidad, de defensa de los derechos y de generación de alternativas sociales y económicas para paliar sus efectos.

Desde diferentes posiciones políticas, todos defendemos un modelo de gobierno local de proximidad que desarrolle la autonomía local y las competencias, con recursos suficientes para hacerlas efectivas. La educación, los servicios sociales, las políticas de igualdad, la cultura, la solidaridad y el derecho a la vivienda son las claves de bóveda de la vertebración municipal y la construcción de ciudadanía.

Defendemos un municipalismo que integre los valores del paisaje, el territorio y el espacio natural como elementos de identidad, y de ciudades sostenibles. Que huya del crecimiento desde una óptica de ingresos y recursos sustitutivos de una verdadera financiación del mundo local justo y ajustado a sus competencias.

Un municipalismo que se base en los principios de simplificación, transparencia y modernización, el principio de autonomía, subsidiariedad, diferenciación, equilibrio territorial, sostenibilidad y suficiencia financiera para atender a las necesidades sociales de sus habitantes.

Los municipios españoles han sido desde 1979 la expresión más evidente de la llegada de la democracia a nuestro país: miles de concejales y concejalas, de alcaldesas y alcaldes, elegidos por sus vecinos, accedieron al gobierno de sus Ayuntamientos desde la preocupación por satisfacer las necesidades de sus vecinos, y también, ante la falta de definición constitucional de las competencias locales, a afrontar aquellos retos y actuaciones que fueran impulsadas por la ciudadanía. Desde ese principio de administración más cercana, se configuraron los Ayuntamientos como las entidades que visualizaron la democracia en nuestro país y que representaron la primera experiencia, hasta ahora irreversible, de descentralización política.



Consideramos imprescindible conservar ese papel, que ha sido razonablemente garantizado durante todo este período por un sistema electoral municipal que, sin ser perfecto, ha permitido que las opciones políticas en las que se organiza la ciudadanía en cada municipio hayan configurado mayorías de gobierno local con un respaldo mayoritario del voto a través de un sistema de representación respetando la proporcionalidad. La democracia no es compatible con un gobierno municipal que no refleje la mayoría de los votos expresada en las elecciones. Eso significa que una lista municipal no puede tener la mayoría de gobierno y, consecuentemente, la alcaldía, si no tiene el respaldo de la mayoría de los votantes, expresada por un sistema de representación política constitucionalmente establecido.

El artículo 140 de la Constitución Española establece que el voto de vecinos y vecinas será igual, por tanto, debe tener el mismo valor y producir los mismos efectos en la elección de sus representantes de forma directa.

La atribución de la alcaldía a la lista más votada llevaría a la paradoja de que podrían ser partidos que obtuvieran menos del 20% de los votos los que ocuparan ese puesto. El examen de los resultados de las últimas elecciones municipales o de las últimas elecciones europeas proporciona numerosos ejemplos. En todo caso, con esos supuestos, el número de ayuntamientos cuyo alcalde no estaría apoyado por la mayoría de los electores sería muy mayoritario.

**Acuerdos:**

- 1.- El Pleno del Ayuntamiento de Palencia manifiesta su oposición a cualquier reforma relativa al método de elección de concejales/as y alcaldes/sas de las Corporaciones Locales que atribuya:
  - a. Cualquier prima de representación por concejales a la lista o listas más votadas, por vulnerar los principios de proporcionalidad y voto establecidos constitucionalmente.
  - b. La alcaldía a la lista más votada, cuando no tenga el respaldo de la mayoría de los concejales elegidos en voto igual mediante un sistema proporcional y constituido en el Pleno del Ayuntamiento.
  - c. Al Pleno Municipal representantes políticos que no hayan sido elegidos o elegidas en el mismo acto electoral mediante sufragio universal, igual, libre, directo y secreto, tal como establece el art. 140 de la Constitución Española.
- 2.- A esta moción se le dará la publicidad necesaria para que sea conocida por la ciudadanía del municipio.
- 3.- Dar traslado de los acuerdos al Gobierno de España y a todos los Grupos Parlamentarios del Congreso de Diputados.



Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

**D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL:** Las modificaciones vienen sucediendo... He repetido mi voto al Sr. Secretario, ruego al Alcalde que descuente el tiempo de la intervención. Iniciamos posteriormente a las elecciones europeas una etapa, desde nuestro punto de vista, bastante ilusionante para las próximas elecciones municipales, autonómicas y generales donde no todo está predicho o cabe la posibilidad de que haya modificaciones de los establecido en diversos ámbitos. Nuestro grupo habla desde hace tiempo de dos procesos, algo que dice Gerardo Pisarello, proceso destituyente, proceso constituyente y de qué forma llevar a término esos procesos de regeneración democrática, como habla el Presidente del Gobierno, y entendería que en esa palabra sí que me siento identificado, lo que pasa es que a veces escondemos tras las palabras significados distintos. Nuestro planteamiento en el ámbito de lo local y de unas elecciones que están a la vuelta de la esquina, que no queda un año, que quedan sólo nueve meses, son el mayo del próximo año, y que serán importantes para las políticas que se vayan a desarrollar en diversos ámbitos. Al hilo de esto, la última presentación del Presidente del Gobierno desde Panamá, realizando una intervención diciendo que se van a modificar las reglas del juego en mitad de la partida, porque quien es juez y parte tiene posibilidad de enmarcar las cartas, desde nuestro punto de vista, ése es un planteamiento equivocado, creemos que las cartas son las que son, las reglas del juego son las que son, que ya no son nada favorables para las minorías donde tienen que conseguir un porcentaje de representación para tener constituidos sus grupos dentro del ámbito de los ayuntamientos y entendemos que lo que no se puede hacer es a mitad de partida cambiar las reglas. Probablemente las encuestas que maneja el Partido Popular después de tres años muy duros, no para el Partido Popular, sino para la mayoría de la población, para la mayoría social, con recortes en ámbitos de Sanidad, en ámbitos de Educación, más de 50.000 personas, trabajadoras de esos ámbitos que han sido despedidas en estos últimos años, donde se han hecho recortes muy duros que han generado un proceso de agudización de la crisis para los sectores más desfavorecidos y entendemos que como se están empezando a mover las fichas, aquello que decían, si tanto protestan éstos del 15 M, que vayan a las elecciones. En realidad, ahora ya se cambia la visión, que no vayan a las elecciones, tampoco se sabe muy bien qué es lo que se quiere desde nuestro punto de vista. Aquello que nosotros planteamos en esta moción, es que la atribución de la Alcaldía a la lista más votada, como se planteó por parte del Presidente del Gobierno, llevaría la paradoja de que podían ser partidos con una representación inferior al 20% de los votos los que ocuparan ese puesto y, luego, tener complicaciones a la hora de estructurar las mayorías para poder llevar a término las políticas municipales. Si miran los resultados de las últimas elecciones europeas, probablemente, en muchos de esos ámbitos haga que desaparezcan las mayorías absolutas, algo que, desde nuestro punto de vista, incluso en Rivas-Vaciamadrid es negativo para la democracia, porque entendemos que siempre que hay que llegar a acuerdos aunque sean con partidos de un ámbito ideológico similar, hay que hacer esfuerzos y en el ámbito del esfuerzo es importante para ser más democráticos, que es de lo que se trata, porque, al final, la estructura del poder genera una serie de historias que son negativas. Los acuerdos que nosotros planteamos es manifestar nuestra





oposición a cualquier forma relativa al método de la elección de alcaldes o de alcaldesas y de concejales-concejalas en las corporaciones que, de alguna forma, prime en representación a la lista o listas más votadas por vulnerar, desde nuestro punto de vista, los principios de proporcionalidad y votos establecidos constitucionalmente. Que no se pueda atribuir la Alcaldía a la lista más votada, cuando no tenga el respaldo de la mayoría de los concejales elegidos que representan a la mayoría de la población. Y que no entren en el Pleno municipal representantes políticos que no hayan sido elegidos o elegidas en el acto electoral mediante sufragio universal, libre, directo, igual y secreto, como establece el artículo 140 de la Constitución Española, ésa de la que tanto, en algunas ocasiones, se vanaglorian. Y, simplemente, esos tres puntos que, desde nuestro punto de vista, creemos que serían positivos.

**D. Heliodoro GALLEGO CUESTA, del grupo del PSOE:** Realmente es un tema importante el que subyace detrás de la moción. Hay una coincidencia con la exposición de motivos en muchos aspectos, tales como la importancia del municipalismo en España, del año 1979, las administraciones locales, las corporaciones locales, las más cercanas, las más próximas a los ciudadanos, las que han dado vida y aliento a las ciudades y a nuestros pueblos y las que, en definitiva, más allá del ámbito competencial han desarrollado un sistema importante de desarrollo para las propias ciudades y para los municipios, sin duda, no se entiende a la evolución de nuestro país y no se entiende lo que ha ocurrido si no fuera por el sello muy marcado del municipalismo. Pero dicho esto y es verdad que hay cosas pendientes, porque la fallida reforma local no se ha hecho por consenso, cuando siempre el espíritu del municipalista convencido es que se hiciera por consenso, ha sido una oportunidad que se ha fallado y, además, ha dejado a los municipios tocados. Ha dejado tocados porque han desaparecido algunas competencias, tocados porque no se ha resuelto el tema de la financiación, cuando siempre se había dicho que una reforma sin financiación no tenía contenido, yo siendo Presidente de la Federación Española se paró y se paró por acuerdo de todos los grupos, porque era como un jardín sin flores o estaba vacía de contenidos. Es evidente, que dicho todo esto y teniendo en cuenta esa capital importancia de los municipios, desde los pequeños a los grandes municipios, lo que no puede pasar ahora, lo que no debe ocurrir, y ése es nuestro punto de vista, y no vamos a aceptar que se hable de la elección de los alcaldes, sino es desde el consenso, con todos los partidos y sin oportunismos políticos. Hay que trabajar en el ámbito de la regeneración democrática, por supuesto, y de la transparencia sí, pero la sensación que se da al ciudadano, a muchos ciudadanos, es que se cambian las reglas del juego porque ahora, a lo mejor, el partido que se tiene que jugar ya va a ser distinto en las elecciones locales, porque hay unas expectativas y unas perspectivas diferentes, pueden resultar diferentes, y, entonces, cambiamos la normativa de elección de los alcaldes y eso no es regeneración democrática, es oportunismo político. Por lo tanto, consideramos que este anuncio del Presidente del Gobierno, dicho con todos los respetos, puede ser un brindis al sol, porque no se puede basar en simples intereses electorales de ningún partido, creo que aquí estamos de acuerdo, puesto que, a lo mejor, vemos que va a haber un desplome o que no van a ir bien las cosas, en las próximas elecciones o que va a haber la posibilidad de cambios y modificamos la normativa, como por ejemplo se ha hecho de manera unilateral por la señora Dolores de Cospedal, en Castilla y Mancha, reformando sólo el estatuto para favorecer sus intereses electorales. Nosotros siempre lo hemos dicho, estamos a favor de debatir todo lo que tenga que ver con los cambios que haya que introducir en el ámbito de las



elecciones con carácter general y, por lo tanto, desde la premisa del consenso, desde la premisa del diálogo y del máximo consenso de todas las fuerzas políticas, y buena prueba de que no se entendía que era algo importante es que la reforma local no se ha aprobado desde hace tanto tiempo y un punto importante, clave, si hablamos de reforma local, será la elección de los alcaldes, de los concejales, si es el sistema de proporcionalidad, siempre será el sistema D'Hondt, si es otro sistema, y eso ni se tocó porque entonces los aires parecen que eran distintos, favorables. Por eso y para acabar, entendemos que este tema hay que tratarlo como una cuestión de estado, con el máximo diálogo y el máximo consenso y si no se hace así, va a sonar mal. Han dicho por ahí pucherazo, no se me ocurrirá a mí decir esa palabra, pero la he escuchado a mucha gente y, a veces, la gente es la que introduce con ese término lo que, a lo mejor, nosotros con términos más políticos tienen ese vacío de contenido. No se haga este cambio, por favor, porque perjudicaría mucho al sistema electoral; perjudicaría a la credibilidad de algo tan importante, y con ello acabo, para España como son los municipios. No se pueden cambiar las reglas del juego cuando ya el partido está finalizando. Nosotros nos vamos a abstener, aunque hay mucha coincidencia, como antes he dicho, pero lo fundamental es que se debata después del verano entre todos los partidos políticos, buscando el consenso y el diálogo, el diálogo y el consenso. Y, por supuesto, me creo que no se va a cambiar nada y que en las próximas elecciones, eso sería lo deseable, se van a celebrar, lo digo porque hay que mojarse, como se ha hecho siempre y que va a haber cambios muy significativo, porque tal y como van los temas, efectivamente, las mayorías absolutas van a ser minorías.

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Paloma RIVERO ORTEGA, del grupo del PP:** Es probablemente uno de los temas y de las mociones con uno de los fondos más interesantes que probablemente tenga la oportunidad de debatir en este Pleno. Primero, porque entiendo que el sistema electoral en el ámbito municipal es fundamental porque es el municipio donde los políticos estamos más cerca de los ciudadanos, entonces es fundamental el sistema electoral; y, luego, por otra parte, porque entiendo que el sistema democrático español, si bien más allá de lejos de estar feneciendo, está naciendo ahora y requiere una seria reflexión ante la evolución que ha sufrido desde que nació la democracia en España y el sistema electoral. También es cierto D. Juan que hay que tener mucha precaución a la hora de adoptar una reforma de estas características y eso lo comparto, pero entiendo también que existen normas regladas sobre procedimientos de modificación de estos temas tan importantes que nos lleva a la prudencia y que todos estos cambios, tal y como están establecidos esos procesos en las cortes y el carácter de Ley Orgánica que este régimen conlleva, no nos llevaría a una decisión ni precipitada ni no reflexionada por parte de aquéllos que tienen que debatirlas en el ámbito estatal y entiendo que deben de escuchar a aquéllos que trabajan el día a día en la política autonómica. Siendo también una defensora del municipalismo y de la prudencia, entendemos que, en todo caso, lo que no hay que hacer es dejar de trabajar en este tema porque quizás los ciudadanos vayan adoptando más criterio y tengan cambiado el criterio de lo que son los políticos y la visión de lo que tienen de los políticos a nivel nacional, autonómico o local ha ido cambiando con la toma de conciencia de lo que cada uno es en su ámbito y, por lo tanto, el proceso electoral quizás deba de cambiar. No digo que sea urgente, no digo que sea en este momento y no creo que a nivel nacional exista ningún oportunismo. Entiendo que esta defensa de este sistema democrático, de este sistema electoral viene defendiéndose por todos los partidos políticos de izquierdas y de derechas desde hace



varios años, que los ayuntamientos y los municipios, los ciudadanos vienen demandando presencia de la persona a la que votan porque es el Sr. Alcalde el compañero, el vecino, el amigo al que votan, al que quieren ver ahí sentado y cuando ven que se forman coaliciones a nivel político, eso choca mucho con su voto y con su orientación política y el porqué votaron al Sr. Alcalde, porque pensemos que el municipio no es un municipio siempre de más de 50.000 habitantes, estamos hablando también de municipios de 1.000 habitantes, de 500 habitantes, donde tienen al Sr. Alcalde al lado, con nombres y apellidos y lo conocen y que esa persona a la que hayan votado desaparezca por un sistema democrático que quizás pueda estar pervertido en esos pequeños municipios, es peligroso y debe ser objeto de reflexión ¿Hacia dónde tenemos que ir? Existen múltiples experiencias en otros países, de una vuelta, de dos vueltas, de la que yo personalmente puedo ser partidaria, no lo sé, eso es un debate que se tiene que estudiar por los municipios y razonar en Cortes, pero, en todo caso, lo que no podemos hacer es por miedos o por otro tipo de pensamientos políticos o de políticos profesionales, tenemos que cerrarnos en banda a estos cambios. Entiendo que a los ciudadanos y, sobre todo, a aquéllos que pertenecen a pequeños municipios o a municipios medios como es Palencia dónde se conocen a todos aquéllos a los que se votan, alcaldes y concejales incluidos, porque todos nos conocemos y todos somos vecinos, requiere de una serie de reflexión sobre el posible cambio del sistema electoral y, por lo tanto, no podemos apoyar una moción que cierre en banda la planificación de un futuro sistema democrático donde los intereses de los ciudadanos puedan quedarse bien reflejados en una o dos vueltas. Porque lo importante no es una democracia que represente las coaliciones políticas. Lo importante es una democracia que represente al municipio, a los ciudadanos y que los intereses y las personas que han votado vean reflejados ese voto en un Pleno o en una Junta de Gobierno. Por lo tanto, sin y con prudencia y con paciencia porque así lo marcan los procesos normativos, insisto, estamos hablando de una Ley Orgánica, esto debe, por lo menos, seguir adelante en su estudio.

**D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL:** Nuestro grupo es defensor incluso que se vote democráticamente y electoralmente al Jefe del Estado, lo planteábamos hace no mucho en este propio Pleno. Nosotros hablamos de un sistema electoral que sea justo y proporcional; hablamos de que una persona pueda realizar un voto y que cada voto valga igual; hablamos de democracia y de profundización de la democracia, sí desde el diálogo, desde el consenso, pero no cuando quedan nueve meses, como decía el Portavoz del Partido Socialista a la modificación de la Presidenta de las Cortes de Castilla-La Mancha, que es la segunda modificación electoral, hacemos modificaciones electorales sobre encuestas que encima, luego, nos salen mal porque ninguna de las encuestas acierta últimamente. Vamos a realizar el debate, la reflexión, de forma pausada respecto a criterios de justicia más allá del ámbito de los intereses partidistas, no vaya a ser también que le salga el tiro por la culata, que a veces se cambien las normas creyendo unas cosas y luego son otras. Dice lo de como es una Ley Orgánica, también esta mañana lo decía, como decían en la película ésa “He visto cosas que vosotros no creeríais, eso sí, he visto naves ardiendo más allá de Orión”. La modificación del artículo 135 en quince días; el aforamiento del Rey en muy poco tiempo, cosas que se supone que tendría que tener un mayor debate o una mayor explicación entre la ciudadanía y que se han hecho de una forma más acuciante. Y luego con respecto a las coaliciones a nivel político, si hablamos de Cataluña, Convergència i Unió - Partido Popular, en algunos municipios, en bastantes; Foro -



Partido Popular, en Asturias; Coalición Canaria – Partido Popular; Partido Popular – UPyd, en Madrid; en Vitoria también una coalición de partidos donde no gobierna la lista más votada. Reflexionen, lo digo porque ustedes tanto que critican, por ejemplo, a una fuerza como Bildu, podían hacer que Bildu gobernara en la mayoría de ayuntamientos del País Vasco, en muchos más ayuntamientos de los que gobierna, quiero decir en el sentido de que, a lo mejor, decimos algunas cosas y al final favorecemos otras, porque no vamos hacer una legislación municipal para toda España y a Euskadi y a Cataluña poner una legislación electoral distinta. Desde el punto de vista europeo, también tenemos que estamos rodeados de repúblicas que tienen su propia historia, Francia tiene su Quinta República, han pasado distintos procesos democráticos. Nosotros también tenemos distintos procesos democráticos a lo largo de la historia con sus más y sus menos, pero creo que sería precipitado realizar modificaciones en este ámbito sin la pausa correspondiente a que haya una representación que realmente sea la que el pueblo quiere, las elecciones fueron hace más de tres años, si ahora modificamos, la representación popular no es la misma que hace tres años después de las decisiones que se han tomado en el ámbito del Gobierno de España. Entendemos que si tiene que hacerse esa reflexión, habrá que hacerla de forma pausada y posterior a las próximas elecciones generales.

**D. Heliodoro GALLEGO CUESTA, del grupo del PSOE:** Muy brevemente. Primero, manifestar que cuando se hacen los cambios, en este caso, estamos hablando del cambio de sistema electoral en los ayuntamientos, hay que pensar las consecuencias de esos cambios porque, a lo mejor, las respuestas de los ciudadanos no son las deseadas y nos pueden producir efectos de que la lista más votada tenga el veintitantos por ciento y entonces no haya una legitimidad. Sí que, desde el punto de vista del sistema, de la normativa, de la Ley, pero no social. Me consta que se está dando muchas vueltas, que el propio Presidente del Gobierno quiere ir con mucha cautela, porque, después de los titulares, hay que ver las consecuencias de esos titulares y, ciertamente, estamos ante un panorama político más fragmentado, más dividido, dónde se quiera o no se quieran va a haber acuerdos entre las distintas fuerzas políticas, que es deseable para garantizar la gobernabilidad de los ayuntamientos, de las instituciones. Y, ciertamente, desde ese punto de vista y muchas modificaciones, por eso no se puede ver, como aquí antes se ha hecho, quizás con una visión corta, no con una visión larga, no se puede ver lo que es la paja en el ojo ajeno y no la viga en el propio, porque todos estamos cambiando, no hay nada más que ver como el propio Presidente del Gobierno de España está empezando a cambiar algunos criterios respecto al tema catalán, luego, no estemos ahora arrojando que si en temas menores ha habido un cambio, que eso alguna Concejala lo ha dicho, quizás lleva da por el fragor y en esos momentos de la intervención directa, cuando son tiempos en los que hay que debatir las cosas con mucha tranquilidad y viendo las consecuencias que tienen los cambios que se pueden hacer y que creo que no se van a hacer porque el partido se está acabando y cambiar, y con ello finalizo, las reglas del juego cuando un partido se está acabando no suena bien, desde el punto de vista democrático y socialmente es rechazable, no digo que no sea legítimo desde un punto de vista legal y no estoy poniendo, para nada, en cuestión al Parlamento. Nada más.

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Paloma RIVERO ORTEGA, del grupo del PP:** Yo me pregunto ¿y cuándo nos ponemos a estudiar sobre la democracia en los municipios y quién decide cuándo es el momento? ¿Ahora porque el partido se está acabando, el día siguiente de las



elecciones no porque nos estamos organizando, a los tres días tampoco? Mire D. Juan, tiene que haber un momento. Quizás el momento ideal es cuando el país se da cuenta de la situación en la que se encuentra y es en estos momentos y aprovechando esos momentos cuando existe una revolución del pensamiento y cuando la gente quiere ver posibles cambios o soluciones a sus planteamientos, porque pensar en caliente no es bueno, pero es que en frío, muchas veces, ni se piensa y llevamos muchos años de democracia. Lo que no me vale es una justificación política de que no me sirve ahora que esta gente piense porque no me interesa, porque vienen unas elecciones. Es que la gente piensa libremente y todo el mundo hace propuestas libremente. El problema es que nosotros nos pensamos, los políticos nos pensamos que podemos decirle a la gente cuándo tiene que pensar. Estoy de acuerdo en que hay que pensar en las consecuencias de la adopción de un sistema democrático y un sistema electoral u otro, estoy de acuerdo, porque cualquier sistema electoral lleva muchísimas implicaciones. Lo que es altamente cuestionable, desde un punto de vista puramente técnico, es que vayamos a limitar uno u otro sistema de elección porque no nos interesa que unos u otros grupos políticos determinados no nos interesen. No es serio. Si vemos alguna situación que puede ser mala para el país, solucionémosla de otra manera, pero no coartemos un sistema electoral porque tengamos miedo a que vengan los que no nos interesan. Quizás lo que hay que replantearse es todo el sistema democrático, el sistema de partidos, la ley de financiación, pero a mí no me vale decir no me replanteo un sistema electoral porque fíjate quién va a venir y yo con éste no puedo pactar. Pero es que si eso lo oye un ciudadano dice "Jobar y entonces yo para qué voy a votar a esta gente si me va a dar igual". Y oiga usted que el derecho al voto, salvo aquéllos de los que están privados, es general y es un derecho universal y que nosotros los políticos nos permitamos el lujo de pensar "Bueno, igual no me planteo este sistema porque es peligroso". Aunque estoy de acuerdo que las consecuencias hay que planteárselas, es un tema muy serio, pero el momento es aquel momento en que los ciudadanos lo demandan y quizás ahora, después de unas elecciones en las que todos tengamos fresco que tenemos la obligación de votar y que eso tiene consecuencias para nuestros derechos, para nuestros deberes y para nuestro bolsillo, pueda ser el momento ideal y, desde luego, las normas se respetan, al menos, los plazos.

**D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:** Felicito a los tres Portavoces por sus intervenciones.

Se somete a votación la moción enunciada, computándose un voto afirmativo de IUCL (1) y diez abstenciones de los miembros del grupo PSOE (10), registrándose catorce votos en contra de los miembros del grupo PP (14), quedando rechazada la moción transcrita anteriormente.

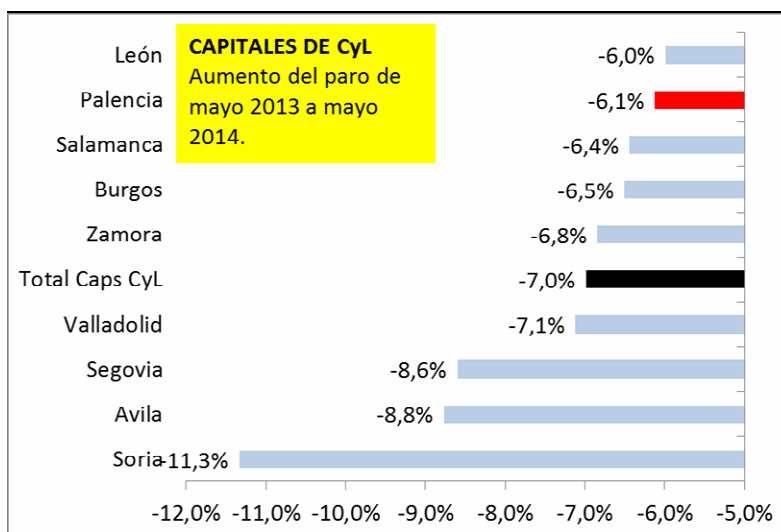
- ② **Moción que presenta el grupo municipal de Partido Socialista Obrero Español para que el Ayuntamiento cree un mesa por el empleo e incremento de forma efectiva y a la mayor brevedad, el presupuesto municipal del ejercicio 2014, con el fin de poder financiar la ejecución de medidas que contribuyan a crear empleo en la capital.**

Se transcribe literalmente la moción presentada:

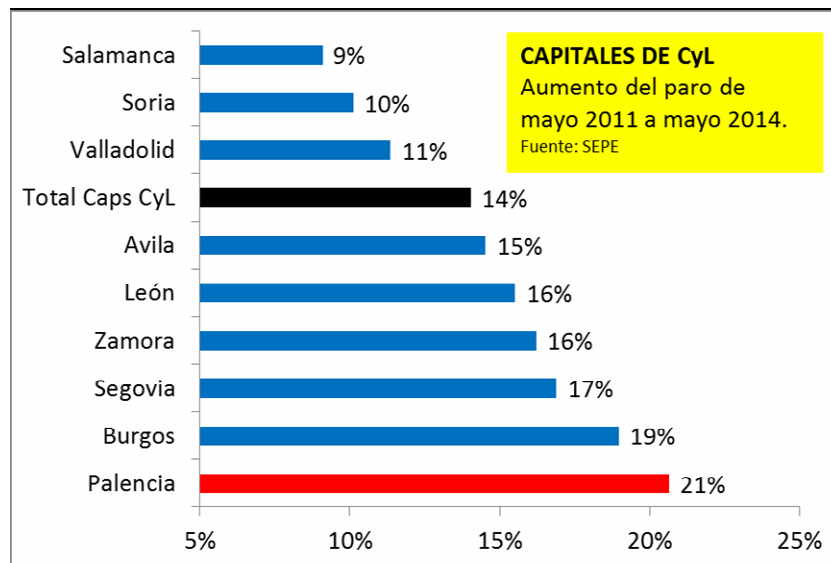


## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

- Mayo 2014. Número de parados en Palencia capital:7982. Insoportablemente alto
- Evolución último año (mayo 2013 a mayo 2014). Palencia es la segunda capital con la menor caída del paro. En un contexto de fuerte reducción del paro registrado en todas las capitales de Castilla y León, Palencia es la segunda capital donde menos se ha reducido el paro: el que haya 521 parados menos que hace un año sólo supone una reducción del -6,1%, muy por debajo la media de capitales (-7,0%) y prácticamente sólo la mitad de la caída del -11,3% de Soria.



- Evolución actual legislatura (mayo 2011 a mayo 2014). Palencia es la capital donde más ha aumentado el paro. Bajo el mandato del actual alcalde, el Sr. Polanco, el paro ha aumentado en nuestra capital en 1366 personas, lo que implica un aumento del 21%, el más elevado con diferencia entre las capitales de Castilla y León (donde aumentó de media un 14%), y que contrasta con los incrementos de Salamanca (9%) y Soria (10%).



- Causa que explica por qué Palencia lidera el crecimiento del paro entre las capitales de Castilla y León: política de empleo del Ayuntamiento de Palencia de cara a la galería. Hay causas del crecimiento del número de parados que son comunes a todas las capitales de Castilla y León, y que por tanto no explican por qué crece en Palencia mucho más que en el resto (situación económica general, recortes gobierno de España y Junta de Castilla y León, abandono de las políticas activas de empleo. Sin embargo, sí hay un elemento diferencial negativo, la parálisis del Ayuntamiento de Palencia a lo largo de toda la legislatura en materia de empleo, una parálisis salpicada de movimientos de cara a la galería. Algunos ejemplos:
  - Planes de Empleo 2013 y 2014. VIRTUALES EINEFICACES. Sin apenas fondos adicionales a los presupuestados en programas heredados por el actual equipo de gobierno, y por tanto, sin apenas efectos en puestos de trabajo creados.
  - Ejecución de medidas en materia de Empleo dentro del Plan Estratégico. SURREALISTA. Así, del proyecto motor “Emprendedores, nuestro futuro (P22)”, el Sr. Polanco dice que se ha ejecutado el 55% del mismo, sin decir qué se ha hecho, cuando dicho proyecto motor abarcaba seis acciones diferenciadas, con un coste estimado de 1.020.000 euros de aquí al 2020.
  - Búsqueda de apoyo de otras Administraciones Públicas. DESASTROSA. Dejando escapar ayudas a la creación de empleo, como la última convocatoria del programa DUAL de la Junta de Castilla y León. Podría haber obtenido 75.000 euros como mínimo para crear empleo.



- Política de Empleo Público. INJUSTA. Reduciendo la plantilla, y congelando el sueldo al 99,9% de los trabajadores, excepto a dos a los que se les incrementa en casi 3.800 y 2.700 euros al año.
- Solución: Una estrategia EFICAZ en materia de creación de empleo por parte del Ayuntamiento de Palencia, inexistente hasta la fecha. Sin entrar en lo que deben hacer el resto de administraciones públicas para crear empleo, para evitar que Palencia lidere el crecimiento del paro entre las capitales de Castilla y León el Ayuntamiento de Palencia debe definir y ejecutar una política de empleo eficaz, que cuente con fondos propios significativos (y adicionales a lo que procedan de otras AAPP, los cuales financian en su mayoría proyectos heredados por el actual equipo de Gobierno), que no deje escapar subvenciones en materia de empleo de otras AAPP, y que ejecute de verdad las medidas que tiene consignadas en el presupuesto o comprometidas en el Plan Estratégico.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Palencia presenta para su aprobación por el Pleno Municipal, la siguiente MOCIÓN:

Dada la gravedad de la situación laboral en nuestra capital, y con el objetivo de evitar que Palencia siga liderando el crecimiento del paro entre las capitales de Castilla y León, se aprueba:

1. Crear una mesa por el empleo, en la que participen los Grupos Políticos Municipales, los agentes económicos y sociales de la capital, para que entre todos se pueda contribuir a dotar de eficacia a las medidas en materia de empleo del Ayuntamiento.
2. Incrementar de forma efectiva y a la mayor brevedad el presupuesto 2014 municipal (lo máximo posible) con el fin de poder financiar la ejecución de nuevas medidas que contribuyan a crear empleo en la capital.

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

**D. Julio LÓPEZ DÍAZ, del grupo del PSOE:** Espero que pueda felicitar también a los tres intervinientes de esta moción. Voy a ser escueto y breve en mi primera intervención, pidiendo comprensión al Alcalde si en la segunda me tengo que extender un poco más contestando. Voy a ser muy escueto en la exposición que tienen dos partes diferenciadas. La primera, es evidente, tenemos un número de parados que es elevado, no solamente en Palencia, en toda España, tenemos 7.982, datos de mayo; es evidente también que en el último año la situación ha mejorado, lo dice explícitamente la propia moción, ha caído un 6,1 % el paro en Palencia, lo que también es verdad es que en otras capitales ha caído mucho más, en el caso de Soria un 11 %, Ávila un 8, etc... Si hacemos un balance un poco más largo, de los tres años que llevamos de legislatura, la





cuestión ya es conocida porque lo hemos denunciado en reiteradas ocasiones desde grupo municipal socialista, Palencia en estos tres años, datos de mayo de 2011 a mayo de 2014, es la capital de Castilla y León que con diferencia mayor crecimiento del paro registra. En la misma moción dice que este crecimiento del paro tiene causas comunes que lo explican, y, causas que son elementos diferenciales de Palencia. Las comunes que atañen a todas las capitales que son la situación económica, los recortes del Gobierno de España, los recortes de la Junta en materia políticas activas de empleo y, a nuestro juicio, y con toda la legitimidad lo digo, y a nuestro juicio el elemento diferencial que explica el porqué Palencia está liderando el crecimiento del paro en Castilla y León, es porque en materia de empleo las cosas se pueden hacer muchísimo mejor que como se están haciendo. Simple y llanamente. En la moción ponemos cuatro ejemplos. A nuestro juicio hay dos planes de empleo, uno finalizado en 2013 y otro en vigor en 2014 que calificamos como virtuales e ineficaces. Virtuales, porque no tienen partidas concretas en el ámbito presupuestario que reflejar para poder ver si se ejecutan uno, e ineficaces, porque a la vista está, seguimos liderando el crecimiento del paro. Tenemos un plan estratégico que tiene una ejecución que hemos denominado surrealista ¿Por qué? Porque ya hemos debatido en este Salón de Plenos cómo hay proyectos motores y como el del apoyo al emprendimiento que dicen que se ha ejecutado el 55% y son incapaces de decir por qué. Y después, es verdad, que hay otra serie de cuestiones como por ejemplo, tan ávidos estamos de búsquedas de subvenciones e incentivos que ayuden a crear empleo y dejamos escapar ayudas y subvenciones convocadas por otras administraciones públicas. En este contexto ¿qué solución consideramos? Ya sabemos que no es competencia, estrictamente hablando, del Ayuntamiento, que la competencia propia la tiene la Junta de Castilla y León, que otras administraciones públicas tienen que hacer muchas cosas y lo dice en la moción. En la moción dice, que sin entrar en lo que vienen va a hacer el resto de administraciones públicas, en Palencia para evitar seguir liderando el crecimiento del paro, estimamos que se pueden hacer dos cosas. Y lo voy a decir muy sincero, con mayor modestia, con mayor cautela no hemos podido redactar esta moción. Recuerdo con cariño aquellas mociones en las que se nos pedía un millón de euros para perlizadores, por poner un ejemplo. Aquí simplemente estamos diciendo ¿qué estamos diciendo? Uno, que se cree una mesa de empleo en la que estén representados todos los grupos políticos, todos los grupos municipales y los agentes económicos y sociales para aportar ideas ¿Yo no sé qué tiene de malo aportar esas ideas y que se debatan en este Salón? Y segundo, si hay recursos que sobren, lo dice así, incrementar de forma efectiva y a mayor brevedad el presupuesto de 2014 con el fin de poder financiar la ejecución de nuevas medidas que contribuyan a crear empleo en la capital. Incrementar, no decimos ni la cuantía, ni nada por el estilo y hemos puesto antes un ejemplo del tema del ahorro por intereses, puede ser cualquier otra medida. No pedimos el oro y el moro. Pedimos que se incremente de más recursos porque creemos que con más recursos seremos más eficaces. Simple y llanamente eso es lo que pide esta moción. No sé dónde está el delito, sinceramente.

**D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:** Muchas gracias. No se preocupe, proporcionalmente le devolveré el tiempo, proporcionalmente como es la mitad, la mitad de lo que le ha sobrado ahora le vale para lo siguiente. Proporcionalmente. Diez, cinco, si ahora ha tenido tres minutos cuarenta, haga Vd. la cuenta. Tiene la palabra D. Juan.



**D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL:** Yo voy a ser breve y pido que se me guarde el tiempo para el próximo Pleno. Es broma. Sí que quisiera, nosotros vamos a apoyar esta moción, porque nos parece que es interesante que se tomen las medidas políticas pertinentes en el ámbito. También, en su momento, con el tema del plan estratégico, nosotros planteábamos la posibilidad de que los grupos siguiéramos representados, entendemos que si hay una mesa general, tenemos también que estar presentes en ese ámbito para hablar de empleo, si se habla de empleo, o para hablar de aquellas cosas que se tengan que tratar. Sí que quisiéramos reflejar tres cosas. Es verdad que está muy bien el análisis de la realidad laboral que hace con respecto a los números, pero sí que quisiéramos el poner un poco los rostros del tema de la precarización del empleo en Palencia, igual que en el resto del país y producto también de las sucesivas reformas laborales que han ido facilitando medidas, que facilitaban el despido colectivo de los trabajadores y distintas trabas a la negociación colectiva, distintas limitaciones a la ultraactividad, una serie de cosas que precarizan, que eran una serie de medidas de las que la clase trabajadora se había dotado para conseguir vertebrar y que haya un término igualdad entre trabajo y el capital. Un cierto equilibrio entre aquéllos que tenemos que trabajar y aquéllos que pueden vivir de sus rentas. Hay un miedo generalizado entre la clase trabajadora, tremendamente presionada, hay un condicionante muy fuerte, gracias, precisamente, a las grandes bolsas de desempleados que permiten no despedir a un trabajador, hay dificultades para que la gente pueda declarar en los ámbitos de los accidentes laborales. Hemos conocido hace poco que el Comité de Empresa de Nutrexpá vino aquí al Pleno del Ayuntamiento donde se han aceptado una serie de condiciones que, dentro de lo malo, eran, entre comillas, positivas, lo positivo para Palencia hubiese sido que esa empresa hubiese seguido funcionando, que no se permitiera que una empresa que ha estado solicitando ayudas públicas hasta hace bien poco y que tenía un plan para desestructurar su funcionamiento en nuestra capital y que era económicamente rentable, pueda irse de nuestra ciudad, de rositas, por decirlo de alguna forma ¿Qué podemos hacer desde el Ayuntamiento? Yo reconozco que a mí me cuesta mucho votar a favor de las medidas de la Junta de Castilla y León que están haciendo. El otro día lo decíamos, los cinco mil euros para seis meses, media jornada, 350 € que están ganando aquellas personas que están entrando a trabajar en el Ayuntamiento, con las ayudas que se nos dan, que nos parece que son medidas que dificultan la vida de las personas que tienen que trabajar. Dos personas trabajando a 350 €, son 700 €, si tienen dos niños las cosas están bastante mal. Desde nuestro punto de vista, esto no genera estilos de vida idóneos para nadie. Esa reflexión, que la de los números es muy interesante, pero la de los rostros, la de la gente que está muy fastidiada por unas condiciones de trabajo que no permiten desarrollar a las personas y que no permiten momentos de ocio y que no permiten llevar un consumo como se tenía anteriormente y creo que es que es negativo en el ámbito social. En el ámbito social no percibo, como dicen otros que la gente está contenta, yo lo que veo es que la gente está cabreada y está muy insatisfecha con el trabajo que se está teniendo, sobre todo, mucho más en el ámbito de lo privado, que, a veces, incluso, se manifiesta con ver mal a aquél que tiene unas mejores condiciones, cuando en realidad lo que hay que mirar es un poco más para arriba y ver que hay que hacer una mayor redistribución de las rentas, ahí se escapa un poco de la parte de la moción, pero sí que me parecía interesante completar esa parte con el sufrimiento de palentinos y palentinas que tienen que estar trabajando diez horas, aunque sea ilegal, las últimas cuatro jornadas de trece horas diarias, cuando se supone que legalmente



máximo puedes hacer doce. Una serie de factores que nos llegan a nosotros como sindicalistas o como políticos o como lo queramos decir y creemos que es importante que en los plenos, que las instituciones las tengamos presentes.

**D. Miguel Ángel DE LA FUENTE TRIANA, del grupo del PP:** Sí quería decir, en este caso, a D. Julio López que, en todo caso, la pretensión de una moción cuando se intenta que se apoye por todos los grupos, cargarla de ciertos descalificativos hacia la acción de gobierno, creo que poco equilibrados, desde un punto de vista político no es bueno, cuando se intenta buscar que se generen acuerdos, entonces creo que política de cara a la galería, parálisis salpicada de movimientos de cara a la galería, virtualidad, ineficacia, surrealismo, desastre, injusticia, creo que no ayuda, es mi opinión y yo la manifiesto así. Sí me gustaría decir que también se me guarde el tiempo, porque intentaré ser proporcionalmente en esta intervención, intentaré guardar un poquito de tiempo para la segunda. Los datos y las utilizaciones de las estadísticas que todo el mundo tiene, evidentemente, sí manifiestan una bajada de paro, una bajada de paro que se viene manteniendo durante nueve meses, eso es una buena noticia, aunque seamos más o menos a nivel de capital de provincia lo que se baje. También es verdad, y Vd. lo sabe bien como estudioso de la estadística, que la estadística a veces nos permite hacer valoraciones distintas y en distintas situaciones. Se pueden valorar, desde el punto de vista porcentual; se pueden valorar desde el punto de vista absoluto, con criterios de anualidad, con muchos criterios que pueden hacer ver la realidad de otra manera. No pretendo entrar en un juego del análisis de la estadística, pero lo que sí creo que debemos compartir es que hay una tendencia positiva de recuperación, nueve meses que ya no se está destruyendo empleo, que se está generando empleo y que los datos de junio nos apuntan también otra bajada, que ya está a disposición de todo el mundo, y nos sitúan en 7.756 parados en la capital de Palencia. No somos, en esta ocasión, de las últimas, como ha sido en otros meses. En todo caso, creo que eso no obedece, y me permito en este sentido, opinar de forma diferente, en este caso, del Sr. Julio López, no obedece a la parálisis de este Ayuntamiento ni a que tenga planes que no se contemplan, estoy totalmente a favor, además, como responsable del área que viniesen recursos adicionales para impulsar el empleo, teniendo en cuenta que esa necesidad existe, a pesar que no tenemos esa competencia, cosa que ustedes se hartaron de decir en anteriores legislaturas, a pesar de que nos siguen diciendo que no la tenemos, a pesar de eso, estamos, entre todos, impulsando medidas que deriven en la mejora, en este caso, de los medios de vida de los palentinos y de las palentinas. Quiero decirle, y se lo quiero decir sinceramente, que los planes de empleo 2013-2014 no son virtuales Sr. Julio, no son virtuales, por favor, tengo todos los datos a su disposición. La aportación municipal en el plan de diciembre de 2013, es de 486.000 €, la aportación que va a tener que hacer el Ayuntamiento, y hablo de dinero autónomo, que va a tener que hacer en el segundo plan que va a vincular 2014-2015 fruto de las subvenciones que también nos concede la Junta de Castilla y León y otras acciones que se desarrollan, van a ser otros 495.000 €. Creo que en esta situación, y teniendo en cuenta los ajustes que ha habido que hacer para poder atender otros servicios y otras necesidades, sin ser competentes, estamos haciendo esfuerzos notables en esas actuaciones. Tiene a disposición y tienen los grupos políticos a su disposición toda la información, tanto la del plan estratégico también, y vuelvo a decir que en un momento de calentón una persona puede decir muchas cosas, pero el plan estratégico, lo compartan o no, y se lo digo de verdad, recientemente he estado en Madrid, no nos van



a permitir acceder a cualquier fondo europeo si no se tiene un plan estratégico, sea del modo que sea y si no tenemos sostenibilidad financiera, eso va hacer que haya ayuntamientos que no puedan acudir a fondos totalmente necesarios, totalmente indispensables para cubrir los derechos de la ciudadanía y más desde un Ayuntamiento. Estamos hablando de más de mil millón de euros, que estamos en Europa, con las condiciones que pone Europa, pero estamos hablando de poder acceder, no de que se vayan a conseguir, de poder acceder si, evidentemente, cumplimos esas dos cuestiones. Tienen a disposición los datos. Los datos tienen nombre y apellidos. Vd. decía Sr. Juan Gascón, me canso de ver durante casi cuatro años y me he cansado de ver a gente en mi despacho con situaciones verdaderamente insostenibles, que no crea Vd. que a uno eso no le duele ni le permanece indiferente o le hace estar indiferente, todo lo contrario. Somos muy sensibles a esa situación. Ojalá que consigamos también rebajar determinados tipos y conseguir dinero adicional para el tema del empleo. Sigo muy rápidamente, tiene a disposición también el informe del plan estratégico, en lo que se refiere emprendedores, quiero hacer también una matización, el que se dijese que se conseguía el 55% no de ejecución, sino el 55% de las fases que conlleva ese capítulo, ese eje, se han puesto en marcha el 55%, de la dotación, si se ha dicho mal, de la dotación real, es que no vamos a mentir porque está aquí, han de la dotación real en un año lo que se ha hecho así de invertir 100.000 € en esa materia de emprendeduría. Está todo por escrito y está todo a su disposición. Pero sí hemos hecho cosas, cosas en las que ustedes incluso no creían y lo deben reconocer y también reconocer, a veces, errores o no haber solicitado, como hicieron ustedes en muchas ocasiones, subvenciones a la Junta de Castilla y León y dejar de perder en esos momentos que estuvo creciendo el paro en el 2008 y 2009, entre los dos años en torno al 60 %, debíamos de haber sido también sensibles y debíamos de haber buscado esas oportunidades. Recuperen esa memoria también para volver a no caer todos en el mismo error. Simplemente digo eso y en la segunda intervención ya remataré con las demás indicaciones.

**D. Julio LÓPEZ DÍAZ, del grupo del PSOE:** Él ha gastado siete.

**D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:** Ya le ha explicado D<sup>a</sup> Begoña que este tema es... Seremos un poquito laxos.

**D. Julio LÓPEZ DÍAZ, del grupo del PSOE:** Antes de nada, agradecer el apoyo de Izquierda Unida a la moción y agradecer el tono que, al menos, en esta primera intervención ha utilizado D. Miguel Ángel. Rápidamente. No creo que los calificativos deslegitimen o den menos fuerza a una moción. Creo que decir expresiones como que la ejecución es surrealista, no es tan grave decir eso; decir que un plan de empleo es ineficaz, no es tan grave, es que si el plan de empleo fuera eficaz, nosotros no presentaríamos una moción. Por tanto, creo que los calificativos no son buenos, pero tampoco son despectivos, que es de lo que se trata. En cuanto a lo que Vd. habla de los datos, creo que el análisis que hemos presentado es impecable, le voy a decir por una cuestión, porque va de mayo a mayo y ahí quita todo el análisis gestacional y Vd. lo sabe bien porque ha llevado esa área. Podíamos haber cogido seis meses, siete meses, por tanto, no está sesgado. Le hemos reconocido la tendencia positiva de los últimos doce meses, ahí estamos de acuerdo, estamos de acuerdo. Ahora bien, las discrepancias vienen en una serie de cuestiones, por ejemplo, Vd. nos reprocha, entre otras cosas, que en los últimos cuatro años, en la anterior legislatura, el paro creció más. Es verdad y lo



hemos dicho siempre, creció más, el contexto económico era diferente. Lo que pasa es que fue la capital de todo Castilla y León donde menos creció y eso hay que decirlo también, de las nueve capitales, en esos cuatro años fue donde menos creció el paro. Nos reprocha ¿por qué no hicimos un plan de empleo en esos cuatro años? La explicación es muy sencilla, por la misma razón por la que no lo hicieron ni una sola capital de provincia de Castilla y León ¿Por qué? Porque tenemos recursos provenientes de otras administraciones públicas en las que el esfuerzo iba por otro lado, el Plan E del Gobierno de España y unas subvenciones muy potentes de la Junta de Castilla y León hacía que el Ayuntamiento tuviera lo mejor de transferencias de capital del entorno de los quince millones de euros todo los años y, por tanto, eso era la política de empleo que se llevaba a cabo. Ahora en la actualidad esas grandes aportaciones de otras administraciones no las hay y eso explica que absolutamente todos, todos, todos los ayuntamientos, al menos de Castilla y León, todos tengan planes de empleo, como Vds., sin ser competencia explícita, pero Vds. también tienen dos y, por tanto, no estamos hablando de la necesidad o no necesidad de un plan de empleo, que es evidente, que es necesario. Estamos hablando de su eficacia, que a nuestro juicio, es ineficaz porque estamos liderando el crecimiento del paro en Castilla y León, en las capitales de Castilla León. Hay una cuestión que es importante, Vd. pone en valor o defiende que el plan de empleo no es virtual. Tenemos la ejecución que dio del 2013, se supone que Vds. iban a gastar en ese plan de empleo de 2013, un millón de euros, se supone, y han creado 73 puestos de trabajo, mucha eficacia con un millón de euros crear 73 puestos de trabajo no es, sobre todo, si nos atenemos al desglose y vemos que sólo con dos líneas del plan dual por 35.000 €, han creado, nada más y nada menos, que 38 puestos de trabajo. Parece que, con toda sinceridad se lo digo y a lo mejor me responde igual que D<sup>a</sup> Rosa, que como esto lo ha hecho un funcionario, no es responsabilidad suya, pero esto parece que está puesto un poco como a voleo, vamos a poner aquí no sé cuánto, no sé cuántos y al final salen 73. No es creíble que con 35.000 € de los planes duales, se creen 38 puestos de trabajo, cuando han anunciado que ese plan de empleo tiene un presupuesto de 1.025.000. Por eso hablamos de que es ineficaz y virtual. Defiende el tema del plan estratégico, me encanta que nos haya dado la razón en todo lo que tiene que ver con el plan estratégico, no voy a decirle nada de lo que pasó en aquella Comisión de Desarrollo Económico, me voy a quedar en lo que pasó en el Pleno en aquella moción que trajimos a esta Sala. Se nos criticó por activa y por pasiva lo que pedíamos, ahora se nos reconoce que efectivamente las cantidades que se estaban diciendo de ejecución, no eran reales, porque Vds. cuando dijeron que el plan motor “Emprendedores, nuestro futuro” estaba ejecutado al 55%, no hicieron ese matiz; cuando dijeron que se había ejecutado el cien por cien del plan de instalaciones deportivas, al cien por cien tampoco hicieron ese matiz. Vemos que el plan de “Emprendedores, nuestro futuro” tiene seis líneas, que tienen un coste de 1.020.000 €; una creación de una oficina por 300.000; una puesta en marcha de un programa de aceleradora de emprendimientos, por 20.000; el establecimiento de convenios con entidades financieras, por 150.000; la creación de una bolsa de suelo industrial en modalidad de concesión temporal a bajo coste, 400.000, y claro, Vds. dicen que han hecho 55% de eso y yo lo que le digo es que esa ejecución es surrealista, porque el 55% no sale de ningún sitio y estoy encantado, ojalá me pueda dar pronto ese informe que Vd. tiene para que podamos valorarlo. Y después le voy a reprochar otra cosa y se lo voy a reprochar sinceramente. Tan mal estamos de fondos, en los esfuerzos que se está haciendo para sacar recursos, para financiar, que no es de recibo que dejen escapar subvenciones. Ya



cansa y a ustedes también, bueno pues a nosotros también se nos escaparían ¿Y qué? Hay un plan dual que se beneficia el Ayuntamiento, que financia dos actuaciones; una primera convocatoria, y, hay una segunda convocatoria que Vds. no se enteran y no me diga que es el funcionario, Vds. no se enteran y Vd., en respuesta a una petición del grupo en la Comisión pidiendo por qué, me responde, y esta vez lo voy a leer para que no me malinterprete en lo que dice el acta, dice: Los programas duales tienen el recorrido que tienen y no se tiene más capacidad para hacer que lo que se está haciendo. Hemos perdido unos recursos con los que crear empleo, en esta segunda convocatoria, la Diputación Provincial sí estuvo viva y tiene un proyecto. Paredes de Nava estuvo viva y tiene un proyecto. Torquemada estuvo viva y tiene un proyecto y Baltanás estuvo viva y tiene un proyecto. 75.000 €, 50.000, 56.000, eso lo hemos dejado escapar, no es de recibo D. Miguel Ángel, y el resto de capitales igual. El resto de capitales están a una y a otra, menos León que también se despistó, los demás, Burgos, Ávila, Segovia, Soria, todos se han beneficiado de las dos convocatorias. Por tanto, lo que traemos con esta moción, es, cuanto más recursos dedicados al empleo, mejor, creo que en eso no podemos estar de acuerdo, Vd. me podrá responder que no hay recursos suficientes o como me ha dicho D. Isidoro, a lo mejor, nuestra prioridad es intentar no subir las tasas, yo eso lo respeto, pero entiendan que tenemos toda la legitimidad del mundo para pedir que para Palencia el Ayuntamiento destine, sabiendo que no es su competencia, más recursos para que haga planes de empleo como hay en otras capitales. Por ejemplo, hay una iniciativa bonita del Ayuntamiento de Soria que no tiene nada que ver con el color, acabo ya Sr. Alcalde, que dice, por ejemplo, ya que nos critican, que no a iniciativas, tiene una línea de incentivos destinadas a asociaciones de vecinos para que se generen proyectos vinculados a los barrios y que con pequeñas obras se recuperen espacios degradados, proyectos relacionados con la convivencia, mejora de la protección, etc... Se valorarán proyectos en número de empleos creados. Ahí tiene un ejemplo de cómo se puede hacer un plan de empleo con pocos recursos. Por tanto, creemos que es una moción que es susceptible de ser apoyada, sobre todo, cuando aparentemente es un tema tan sumamente importante para Vds. y tanto que presumen de participación, no pasaría absolutamente nada, porque se creara una mesa para el empleo en la que pudiéramos aportar ideas tanto los grupos municipales como los agentes económicos y sociales.

**D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:** Tiene D. Juan la palabra. No. Tiene la palabra D. Miguel Ángel.

**D. Miguel Ángel DE LA FUENTE TRIANA, del grupo del PP:** No le pido los minutos al Sr. Juan Gascón porque no me los iba a dar, los quiere para el próximo Pleno, no sería justo tampoco. Creo que hábilmente el Sr. Julio ha guardado esos minutos para la segunda intervención y me parece que es correcto también. Pero sí le voy a decir varias cosas, legitimidad, legitimidad. Mire Vd., la legitimidad se tiene cuando uno, anteriormente, con una situación similar o peor, teniendo más ingresos Vds. no hicieron ni un movimiento en materia de empleo y, además, Vds. lo reconocen, y casi, igual, creo que cumplían la Ley antes de tiempo, irían a parar donde fueran esos dineros, dos millones y pico de euros, porque yo estaba de Jefe de Servicio de Empleo Local y me lo sé, Palencia, la única capital de provincia que dejaba de pedir todas las subvenciones y no había problema de empleo que subía al 60%. Luego, sí, hubo un plan E que acabó en 2011, eso generó un 3 y un 4% sólo de incremento del paro, sólo, pero



llegó el 2012 y se acabó el Plan E y nos encontramos con un veintitantos por ciento de paro. Las formas y la legitimidad se adquieren también como ha hecho uno anteriormente las cosas. En este caso, Vd. me dice que la evaluación del plan estratégico, me habla del eje, en este caso, de emprendimiento, le vuelvo a decir que hay una oficina técnica, que hay un informe técnico realizado, en ningún momento he dicho que el 55% de algo que Vds. querían..., me deja acabar, el 55% de las acciones que se llevaban en el eje de emprendimiento estaban puestas en marcha y Vds. también en el plan estratégico querían determinar que se indicase un crédito para que el plan estratégico no fuese virtual... Permítame que acabe y si no, tendré que pedir más minutos adicionales. Estamos hablando del Plan de Emprendedores, el 55%, le digo de las acciones realizadas, le acabo de decir que se han gestionado 100.000 € en este año, que hay previsto 1.020.000, estamos hablando de un plan estratégico Sr. Julio López que es planificar, no sé si no quiere entender eso. Planificar es de cara hasta el año 2020, está en un Horizonte 2020, en Europa. Le voy a decir otra cosa, Vd. reclama que estemos atentos, que no dejemos pasar ni un euro en financiación, 75.000 € hemos dejado pasar en financiación, cuando Vds. dejaron pasar bastante más. No quiere que se lo recuerde, pues no se lo voy a recordar, porque parece que no le gusta que se lo recuerde. Pero le voy a decir por qué, y hay un informe técnico, ahí tiene el informe técnico, lo puede pedir, pero le voy a recordar algo de lo que pone en ese informe técnico. Primero, se dio cinco días para hacer esa petición, se dio cinco días, aparte de eso, hablamos con la Gerencia del Servicio Público de Empleo y hablaron los técnicos, se lo puede preguntar al Jefe de la Agencia de Desarrollo Local y se dijo que era para solicitantes que no hubieran solicitado anteriormente con carácter prioritario. Eso es lo que se dijo, eso es lo que nos dijeron y, no obstante, ahí está. Son 75.000 €, Vd. me puede comparar..., aparte le voy a decir una cosa, Vds. jugaban con mucha más ventaja, porque Vds. tenían en la Agencia de Desarrollo Local a los agentes de desarrollo local que se los financiaba la Junta, en un porcentaje muy alto, y este Ayuntamiento ha creado esas plazas sin ser competente y les ha habilitado un puesto de trabajo. Eso es apostar por el empleo. Vd. me dice que estamos viviendo de presupuestos y de proyectos del pasado, el proyecto Urban, Vds. lo consiguieron, bien, si yo les aplaudo, pero me aplaudo y aplaudo a este equipo de gobierno por la gestión que está haciendo de ese plan Urban, que ha sido aplaudida en todo España y en Europa, Vds. por conseguirlo y nosotros por llevarlo a efecto. Vds. en el Efides no iban a poner el segundo plan industrial de Fasa-Renault, iban a poner una escuela de oficios, no tenían, ni siquiera, un planteamiento y ése es nuestro planteamiento, desarrollo económico futuro, garantizaremos más puestos de trabajo, impulsaremos que gente que ahí se forme pueda trabajar en Renault, en la fábrica de Villamuriel, me da igual que Villamuriel esté a 17 km., porque, al fin y al cabo, es Palencia, es Palencia y su alfoz. Ya para finalizar le voy a decir una cosa, si hay voluntad y si de verdad Vd. tiene voluntad le pido que retire la moción, hablemos de esto e intentemos hacer una mesa del diálogo social, que Vd. sabe que las mesas del diálogo social no están los grupos políticos, están los agentes económicos y sociales y quien gobierna.

**D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:** Vamos a quedarnos con la parte positiva, no ha estado mal. Y la parte positiva es que, y de verdad les pido que en las comisiones, independientemente ahora de la votación, que en las comisiones se hagan esas propuestas que Vd. ha planteado, a ver si somos capaces de hacerlas y atenderlas, en el Pleno también ha tenido la oportunidad.



Se somete a votación la moción enunciada, computándose once votos afirmativos de los miembros del grupo PSOE (10) e IUCL (1), registrándose catorce votos en contra de los miembros del grupo PP (14), quedando rechazada la moción transcrita anteriormente.

**3 Moción que presenta el grupo municipal del Partido Socialista Obrero Español, para que se inste al Sacyl y a la Junta de Castilla y León para que la ciudad de Palencia y su alfoz tengan dos ambulancias de soporte vital básico las 24 horas del día.**

Se transcribe literalmente la moción presentada:

**“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En la actualidad hay dos ambulancias de soporte vital básico que realicen el transporte sanitario de las personas enfermas en la ciudad de Palencia y su alfoz, servicio adjudicado mediante concierto por el SACYL y la Junta de Castilla y León a una empresa.

Movidos por mejorar las condiciones del transporte sanitario, teniendo en cuenta las peticiones realizadas por distintos colectivos, hemos venido planteando la necesidad de que Palencia y su alfoz cuenten con dos ambulancias de soporte vital básico las 24 horas del día, ya que en la actualidad, de 10 de la noche a las 8 de la mañana, tan solo está operativa una de ellas, la del Centro de Salud de La Puebla, permaneciendo sin servicio la ubicada en el Hospital de San Telmo.

En el nuevo concierto no se contempla por el SACYL la deseada ampliación de la presencia de las dos ambulancia de soporte vital básico, las 24 horas del día.

No se trata de generar ninguna alarma, pero coincidimos con las peticiones que desde diferentes ámbitos están reclamando que las dos ambulancias mencionadas permanezcan activas las 24 horas del día en base a sólidos argumentos.

En efecto, una sola ambulancia de soporte vital básico, por la noche, para Palencia y las poblaciones del alfoz que atiende, resulta insuficiente a todas luces.

Por consiguiente estamos ante un tema de extraordinaria importancia para la ciudad y su alfoz, que exige la implicación de todos para conseguir que el SACYL y la Junta de Castilla y León en el nuevo concierto lo tenga en consideración.

Por motivos de eficacia y eficiencia, ponderando que se mejoraría el servicio de transporte sanitario sin ninguna duda y teniendo en cuenta que no exige más inversiones en dotación de ambulancias ni en locales para guardarlas, únicamente supone la prestación de servicios por parte de tres trabajadores más, desde las 20 horas a las 8 de la mañana, para atender el funcionamiento de la ambulancia de soporte vital básico en esta franja horaria, el Grupo Socialista considera que es un beneficio para Palencia y su alfoz conseguir este objetivo.





Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Palencia presenta para su aprobación por el Pleno Municipal, la siguiente **MOCION**:

↳ **Que se inste al SACYL y a la Junta de Castilla y León para que la ciudad de Palencia y su alfoz tengan dos ambulancias de soporte vital básico las 24 horas del día.”**

Antes de iniciarse la deliberación de este asunto, la Portavoz del grupo del PP presenta, por escrito, una enmienda que afecta a la moción presentada, del siguiente tenor:

↳ **Que se inste al SACYL y a la Junta de Castilla y León para que estudien de manera urgente que la ciudad de Palencia cuente con dos ambulancias de soporte vital básico las 24 horas del día y se dote de estos recursos a la ciudad de Palencia a la mayor brevedad posible.**

La anterior enmienda fue aceptada por el grupo del Partido Socialista Obrero Español, a través de su Portavoz, D. Heliodoro Gallego Cuesta.

La Presidencia, **D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA**, hace uso de la palabra: No sé si al final los grupos políticos han llegado a un acuerdo, si no han llegado a un acuerdo se debatirá la primera moción. Tiene la palabra el Portavoz del Partido Socialista.

**D. Heliodoro GALLEGO CUESTA, del grupo del PSOE:** Hemos estado a punto de llegar a un acuerdo, pero no ha sido posible porque la propuesta que se nos hacía al final, y muchas ganas teníamos de llegar a un acuerdo, porque este sí que es un tema de ciudad, también afecta al alfoz, e, incluso, inicialmente dábamos por hecho que había un acuerdo, después ha habido consulta dentro de los propios grupos, como ocurre con el nuestro, y han tomado otra orientación al respecto, lo que me parece perfecto, porque también lo hemos hecho nosotros otras veces. Con lo cual, quiero decir que no se trata aquí de poner sobre el tapete otra orientación, a veces lo he dicho a la Portavoz del Partido Popular, mi orientación es ésta, pero tengo que someterlo al grupo, no hay nada de deslealtad, ni nada que tenga que poner sobre la discusión con respecto a las conversaciones que he hecho con la Portavoz del grupo popular, para que todo quede claro. Centrando el tema, los sindicatos, los trabajadores, los ciudadanos nos están haciendo llegar algo que parece muy razonable y que voy a resumir, la ciudad de Palencia dispone de una ambulancia, tipo UVI móvil y de dos ambulancias de soporte vital básico. La primera de las ambulancias está, como sabemos todos, en el Hospital Provincial San Telmo y, la segunda, en el Centro de Salud de la Puebla. Sólo una de ellas, la situada en el Centro de Salud de la Puebla, tiene servicio las veinticuatro horas, mientras que la que está ubicada en el Hospital Provincial de San Telmo, sólo presta servicios hasta las 8 de la tarde que se interrumpe hasta las 8 de la mañana. Como bien se sabe esto es mejorar, la moción está muy cuidada en cuanto a los términos porque es también una moción con unas ansias enormes de resolver un problema, que hay una dificultad y que, sin duda, puede mejorarse, puesto que se han dado circunstancias donde ha quedado desatendida Palencia capital en algunas ocasiones, llegando al punto de tenerse que servir de la ambulancia de Venta de Baños,



por ejemplo, porque no sólo presta servicio a la ciudad, sino también a algunos pueblos del alfoz. Nos parece insuficiente, o si lo prefieren, nos parece mejorable. Aquí se decía que no había que hacer mayores inversiones, porque no hay que hacer mayores inversiones, las ambulancias nuevas ya están adquiridas por la empresa que tiene la concesión, también los locales constarían más dinero y sí que es cierto que habría que contratar, aquí se decía por error a tres personas, cuando realmente son cuatro personas. Hay que saber rectificar también. Y, desde ese punto de vista, siendo una necesidad que supone no un incremento económico sustancial, sino esos cuatro trabajadores y sí dar respuesta a una laguna que hay y bienestar a la población palentina, nos parece que tenemos derecho a instar, por lo menos, desde el Ayuntamiento a una segunda ambulación de soporte básico vital o de vital básico que dé servicio 24 horas para la ciudad de Palencia. Después veremos cómo es sólo instar, por favor, lo anterior es tema un poco discutible, respetable, dice que se inste al SACyL para que haga un estudio... No, si hacemos un estudio, eso se da por hecho que ya se tiene, y como Ayuntamiento, insisto encarecidamente, porque son muchas las personas, aquí no se está generando alarma, ni se quiere generar, sino que hay un tema y por parte de nadie, creo que eso se está cuidando y hay otras ciudades, y, por favor, les pido al grupo popular que recapacite, hay otras ciudades, Ávila, Soria que ya tienen dos ambulancias las 24 horas ¿Por qué no podemos nosotros tener esa segunda ambulancia las veinticuatro horas? Es algo que yo le he dicho, y con ello acabo, hoy por la mañana en la Junta de Portavoces, hay temas que si no se solucionan los ciudadanos no nos van a entender, de verdad que no nos van a entender, porque somos conscientes de que podemos instar y SACyL y la Junta de Castilla y León darnos argumentos para no hacernos caso, pero tendrán que darnos argumentos, el Ayuntamiento de la ciudad, el Ayuntamiento de Palencia tiene que liderar el que haya dos ambulancias las 24 horas. Encarecidamente les pido que valoren esta cuestión porque si no el resultado, si no es por consenso, no sale esta moción por consenso, no sería el que espera la ciudadanía. Nada más.

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

**D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL:** Esta mañana, relacionado con esto, realizaba un ruego en la Junta de Gobierno, en el ámbito del nuevo hospital que se quiere construir, en ese ámbito tendríamos que ser más conscientes, aunque no sea competencia municipal, que es verdad que estos temas los controlamos menos, pero son temas que son muy importantes para la ciudadanía, y, en ese ámbito, nosotros sí que consideramos que es importante que en el estudio ése de las necesidades sanitarias de la ciudad y también de la provincia, aunque no es nuestro ámbito de representación, pero también hay fuertes reclamaciones. Hace poco estuve en una manifestación en Guardo, convocada por la Plataforma Pro-Hospital en la zona norte, donde también hay grandes carencias en ese ámbito y también el poderlo consensuar, poder tener un conocimiento más general de por qué en unos sitios sí y en otros no, y cuáles son los criterios políticos que permiten que haya unos servicios en unas zonas y en otras no, teniendo claro que, a lo mejor, hay que salirse incluso del ámbito provincial y entrar en ámbitos que no son de reparto provincial, pero si en León, también, a lo mejor la zona norte de León y la zona norte de Palencia se podía



aglutinar para ver de qué manera prestar esos servicios sanitarios de una forma más adecuada para la ciudadanía. Y en ese ámbito, creemos que también es pertinente que seamos conscientes de las necesidades que tiene nuestra población, una población también fuertemente envejecida, nuestra ciudad y también nuestra provincia. Es verdad que el alfoz, por ejemplo, Villamuriel, a siete kilómetros, es una población bastante más joven, de hecho creo que es la población más joven de toda la Comunidad, un municipio con una fuerte presencia de población juvenil. Pero en ese ámbito, digo que son importantes también estas valoraciones, pero, al final, la edad genera mayores dificultades sanitarias, lógicamente. Nosotros sí que lamentamos que no haya podido haber acuerdo en este punto, siendo la diferencia dos palabras, es simplemente el que se inste a tener un estudio o que se inste a que se valore la posibilidad de que Palencia pueda tener esas dos ambulancias, creo que si es un planteamiento que está dentro de la propia gestión que se va a hacer desde el SACyL, entiendo que es legítimo que el Ayuntamiento realice esa solicitud, porque, aunque no sea competencia nuestra, al final, los habitantes son los habitantes de Palencia y del alfoz, todos más o menos palentinos, o todos de Villamuriel, tampoco somos muy nacionalistas en esta tierra.

**D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:** Por supuesto que tras un acuerdo esta mañana, a última hora, hemos recibido esa llamada con ese pequeño matiz y nosotros y la portavoz ahora, el Portavoz del Partido Socialista ha llamado a la Concejal en torno a la Portavoz del Partido Popular, en torno a media hora antes del Pleno para comunicar que no habían llegado a un acuerdo con lo que se había hablado esta mañana, y, por lo tanto, nosotros hemos cuestionado el acuerdo esta mañana, hemos planteado el hacer la moción y la Portavoz del Partido Popular y, por supuesto, el grupo popular va a hacer el mayor esfuerzo posible y va a hacer una propuesta en plan de enmienda in voce, a ver si somos capaces, porque lo importante y lo relevante es que todos estamos de acuerdo en que se debe estudiar, en que se debe ejecutar si es necesario y en que hay que instar a la Junta de Castilla y León que se lo tome con la máxima consideración y, por lo tanto, eso es lo que va a trasladar este Pleno de cualquiera de las maneras, porque esta mañana hemos llegado a ese acuerdo y lo vamos a hacer y lo haremos con la moción del Partido Socialista o con otra moción o con una enmienda in voce que va a hacer el Partido Popular, en este caso. Así que la Portavoz del Partido Popular hará esa enmienda in voce. Tiene la palabra.

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Paloma RIVERO ORTEGA, del grupo del PP:** En el fondo estamos todos de acuerdo, les leo la enmienda, que se inste al SACyL para que se estudie que la ciudad de Palencia cuente con dos ambulancias de soporte vital básico las veinticuatro horas del día y se dote de estos recursos a la ciudad de Palencia. Estamos pidiendo no sólo que lo estudien, sino también que se doten. Entendemos que igual que el grupo socialista ha hablado de una incorrección en los datos de los, tan traídos a colación, trabajadores de las ambulancias, pedimos al SACyL que estudie esa viabilidad y que nos dote a la ciudad de Palencia de esa ambulancia.

**D. Heliodoro GALLEGO CUESTA, del grupo del PSOE:** Vamos a ver, hoy por la mañana lo único que se quedó, lo digo en honor a la verdad, es que se iba a hacer una propuesta, esa propuesta ha llegado ya avanzada la mañana, cuando se ha podido, por parte de la Portavoz, y por la tarde le he dicho que esto se iba a valorar en el grupo y no hay una modificación de cara a lo que nosotros solicitamos, porque se da



por hecho que ha tiene un estudio el SACyL. Esto no compromete a nada. Pido y en nombre de mi grupo que se quite el estudio, porque no veo el porqué aquí no se quiere consensuar algo que ya de por sí dice que se inste al SACyL, que no se compromete tampoco, sólo es instar al SACyL y a la Junta de Castilla y León para que la ciudad de Palencia y su alfoz tengan dos ambulancias de soporte vital básico las veinticuatro horas del día. Decir que se inste a tal para que estudie, no lleva a nada. Que se quite porque es una moción más débil. Estábamos escuchando la música y a lo mejor nos ilumina y nos dan una fórmula, porque aquí lo que se está buscando, es lo que se está buscando y el Ayuntamiento tiene que liderar este tema. Ahora, que haga un estudio, eso es muy poca cosa. Hagan ese esfuerzo, porque que se inste al SACyL está redactado y a la Junta de Castilla y León para buscar el máximo acuerdo y el máximo consenso, no para que no salga, sino para que salga, porque quienes están detrás de esta moción son mucha gente, sindicatos, trabajadores y, sobre todo, los ciudadanos. Por favor, quiten el que se estudie, porque por una palabra, a veces parece que no, pero un garbanzo ya sabe lo que puede ocurrir.

**D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:** Le voy a pedir al Secretario, independientemente de que ahora tiene el turno el Portavoz de Izquierda Unida y la Portavoz del Partido Popular, tendrán esta segunda intervención y se realizará la votación del Partido Socialista y, en su caso, no sé si el procedimiento con la enmienda in voce se volverá a debatir la moción o le pido la palabra al Sr. Secretario General.

**D. Carlos Aizpuru Busto, Secretario General:** Si la enmienda “in voce” se admite por el grupo proponente, habría que votar su inclusión, siendo suficiente quórum de mayoría simple, y si se acuerda, se tramita la moción con la enmienda “in voce” siguiendo el procedimiento ordinario, es decir, se debate la moción enmendada, pasándose posteriormente a su votación.

**D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:** Pero sólo si se acepta, si no se acepta...

**D. Carlos Aizpuru Busto, Secretario General:** Evidentemente, si no se acepta la enmienda por el grupo proponente de la moción, no procede seguir el procedimiento indicado.

**D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:** Habrá el siguiente turno de intervenciones. D. Juan, tiene Vd. la palabra.

**D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL:** A veces me pierdo con estas cosas. Me parece que al final es tirar unos de la cuerda y otros de la cuerda para venir a decir lo mismo. A mí me da la sensación de que la enmienda in voce es lo mismo que dice en la moción y que cualquiera de las dos podía ser pertinente. No entiendo. Sí entiendo que a veces sería más pertinente, igual que decimos lo de las comisiones, que la Junta de Portavoces pudiéramos pulir más, igual que esta mañana. Es verdad que se envía, tiene que reflexionar el grupo, se hace otra enmienda y, al final, para decir lo mismo entiendo, es la visión de mi grupo, que ambas cosas dicen lo mismo, si la moción lo que dice es que se inste a la Junta, entiendo que si la Junta va a poner dos ambulancias,



va a haber un estudio, si no lo tienen ya hecho. Entonces, no me parece pertinente que los grupos se obcequen, lo importante es que salga adelante y que el SACyL tenga en cuenta lo que este Pleno realiza.

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Paloma RIVERO ORTEGA, del grupo del PP:** Voy a intentar explicar por qué ponemos estudio y se dote. Vd. mismo, D. Heliodoro, ha reconocido que el SACyL ya ha hecho la concesión de las ambulancias, de hecho hace poco ha salido, creo recordar, que he leído en prensa que se había hecho la concesión en los términos que están hoy, por hoy y que llevan así muchos años. Por lo tanto y dado que la concesión ha sido reciente, lo que tenemos que instar al SACyL es que esa concesión de nuevo se repiense, por decir alguna palabra, se estudie y que, además, acabamos diciendo que se dote, si no terminaríamos exigiendo a SACyL que se dotara, sería absurdo, pero ponemos la palabra estudio porque existe una concesión administrativa muy reciente, no por otro fin. Con la palabra estudio no estamos intentando obviar que el SACyL tiene la obligación de repensar algo que acaba de hacer una concesión y, al final, termina la propuesta de enmienda in voce “y que se dote de estos recursos a la ciudad de Palencia”. Entonces, tampoco lo entendemos, porque lo que queremos es que SACyL sabiendo que se ha hecho una concesión administrativa lo vuelva a estudiar y vuelva a trabajar en ello y dote a la ciudad de Palencia de ella. Nada más.

**D. Heliodoro GALLEGO CUESTA, del grupo del PSOE:** Nosotros, como hemos dicho antes, no estamos cerrados, sino que lo que pretendemos es, primero, ya tiene que estar hecho porque la necesidad es real. Es una demanda que se está pidiendo por todos los colectivos y a nadie he escuchado que esta demanda esté fuera de lugar. Ahora, si al final se va buscando el consenso y por parte nuestra, una vez que se ha celebrado el debate y que consta lo que hemos manifestado va a constar en acta, vamos a hacer un seguimiento muy detallado para que ese estudio se haga a la mayor brevedad posible, dar un plazo porque si no un estudio sin tiempo no vale para nada cuando hay una necesidad real. Por eso vamos a ser prácticos. Hay que poner ese estudio y que se haga a la mayor urgencia posible, instar que se haga un estudio...

**D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:** Incluimos urgente, un estudio urgente...

**D. Heliodoro GALLEGO CUESTA, del grupo del PSOE:** Y que se dote...

**D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:** Se la volvemos a leer.

**D. Heliodoro GALLEGO CUESTA, del grupo del PSOE:** No, porque lo nuestro no es buscar, y a algunos les puede parecer que esto es divertido, pero lo que estamos haciendo aquí es un análisis profundo de un tema importante para la ciudad, que no da igual, que ojalá todos los temas tuvieran la incidencia y el impacto que éste tiene.

**D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:** D. Heliodoro le leo la redacción definitiva y ya dice si acepta o no. Que inste al SACyL para que estudie urgentemente, o incluir urgentemente, que la ciudad de Palencia cuente con dos



ambulancias de soporte vital básico las veinticuatro horas del día y se dote de esos recursos a la mayor brevedad posible.

**D. Heliodoro GALLEGO CUESTA, del grupo del PSOE:** Correcto. Estamos de acuerdo.

**D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:** Realizamos la votación y como ya lo he leído yo, no hace falta que lo lea el Sr. Secretario, o quiere el Portavoz de Izquierda Unida que lo lea el Secretario.

**D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL:** La pregunta es si es la votación sobre la modificación.

**D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:** Sobre la modificación. Como no hemos sido capaces de trabajar esta mañana lo suficiente, entre comillas, que se ha trabajado intensamente pero no hemos conseguido el consenso absoluto, lo acabamos de conseguir ahora, creo que es importante y se ha trabajado bien. Vamos a iniciar la votación de este último párrafo que es la moción que vamos a trasladar a la Junta de Castilla y León y, en este caso, al servicio que lo gestiona, que es el Servicio de Asistencia Sanitaria.

Se somete a votación la moción enunciada, con la enmienda aceptada, computándose veinticinco votos favorables de los miembros de los grupos PP (14), PSOE (10) e IUCL (1), quedando aprobada la moción que se transcribe:

#### **“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En la actualidad hay dos ambulancias de soporte vital básico que realicen el transporte sanitario de las personas enfermas en la ciudad de Palencia y su alfoz, servicio adjudicado mediante concierto por el SACYL y la Junta de Castilla y León a una empresa.

Movidos por mejorar las condiciones del transporte sanitario, teniendo en cuenta las peticiones realizadas por distintos colectivos, hemos venido planteando la necesidad de que Palencia y su alfoz cuenten con dos ambulancias de soporte vital básico las 24 horas del día, ya que en la actualidad, de 10 de la noche a las 8 de la mañana, tan solo está operativa una de ellas, la del Centro de Salud de La Puebla, permaneciendo sin servicio la ubicada en el Hospital de San Telmo.

En el nuevo concierto no se contempla por el SACYL la deseada ampliación de la presencia de las dos ambulancias de soporte vital básico, las 24 horas del día.

No se trata de generar ninguna alarma, pero coincidimos con las peticiones que desde diferentes ámbitos están reclamando que las dos ambulancias mencionadas permanezcan activas las 24 horas del día en base a sólidos argumentos.

En efecto, una sola ambulancia de soporte vital básico, por la noche, para Palencia y las poblaciones del alfoz que atiende, resulta insuficiente a todas luces.



Por consiguiente estamos ante un tema de extraordinaria importancia para la ciudad y su alfoz, que exige la implicación de todos para conseguir que el SACYL y la Junta de Castilla y León en el nuevo concierto lo tenga en consideración.

Por motivos de eficacia y eficiencia, ponderando que se mejoraría el servicio de transporte sanitario sin ninguna duda y teniendo en cuenta que no exige más inversiones en dotación de ambulancias ni en locales para guardarlas, únicamente supone la prestación de servicios por parte de tres trabajadores más, desde las 20 horas a las 8 de la mañana, para atender el funcionamiento de la ambulancia de soporte vital básico en esta franja horaria, el Grupo Socialista considera que es un beneficio para Palencia y su alfoz conseguir este objetivo.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Palencia presenta para su aprobación por el Pleno Municipal, la siguiente **MOCION**:

↳ **Que se inste al SACYL y a la Junta de Castilla y León para que estudien de manera urgente que la ciudad de Palencia cuente con dos ambulancias de soporte vital básico las 24 horas del día y se dote de estos recursos a la ciudad de Palencia a la mayor brevedad posible."**

- ✱ **Dar cuenta de Decretos y Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia y sus Delegados desde el nº 5.179, de 13 de junio de 2014, al nº 6.309, de 11 de julio de 2014.**

La Corporación queda enterada de las Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y por los Sres. Concejales Delegados, que corresponden a los numerados desde el nº 5.179 de 13 de junio de 2014, al nº 6.309 de 11 de julio de 2014, que se encuentran archivados en Secretaría General desde la fecha en que fueron dictados, a disposición de los señores miembros de la Corporación.

- ✱ **Ruegos y Preguntas.**

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

**D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL:** Dos escritos breves, los tengo escritos para no enrollarme. Respecto a la grave situación humanitaria del pueblo palestino, nuestro grupo quiere plantear la posibilidad de utilizar recursos de los presupuestos del Ayuntamiento, de ayuda humanitaria, la partida presupuestaria que se tiene para casos de extrema urgencia o de necesidad; incluso nosotros nos planteamos también la posibilidad de la redacción de una moción de apoyo al pueblo palestino, a su constitución como Estado, para parar el genocidio que Israel está provocando sobre la Franja de Gaza, una población muy deteriorada por las condiciones en las que tienen que vivir. Estaba mirando en los medios y hablaban de 200 muertos palestinos, 1.400 heridos, niños, niñas; el 80% de las víctimas según la Organización de las Naciones Unidas son civiles, a causa de los ataques militares de Israel. Sí que es una cosa que desde nuestro grupo se tiene especial sensibilidad, por una situación de prolongación en el tiempo de una circunstancia humanitaria muy precaria que se deteriora más con el



ataque militar israelí. Eso por un lado. Por otro lado, con respecto al tema del plan estratégico, se ha recibido en algunos buzones el boletín número uno informativa del plan estratégico del alfoz; sí que quisiéramos que se repensara por parte del equipo de gobierno el hecho de que los partidos de la oposición podamos participar en las mesas del plan estratégico; lo digo porque lo que no se puede es criticar que no estemos con el plan estratégico, cuando ni siquiera se nos está invitando a las reuniones que hay. Con respecto a eso, sí que planteo que si al final el tema éste habla, por ejemplo, de la aceleración de la mesa general de la Plaza de Abastos, de la Alta Velocidad y del Hospital Universitario; el planteamiento que nosotros teníamos sobre el plan estratégico era hacer algo de mínimos para que pudiéramos consensuarlo entre las tres fuerzas, si vamos a estar haciendo publicidad de lo que se ha hecho o lo que se va a hacer o lo que no sé qué, entendemos que ahí nosotros no nos vamos a sentir representados; que, por un lado, se critique que no estemos y, por el otro, digamos las medidas que se lleven a término; lógicamente si nosotros no estamos, serán las que el equipo de gobierno considera, y no se consigue ese objetivo de ciudad. Decía, hay que tener un plan estratégico; entiendo también que tiene más fuerza un plan estratégico cuando está consensuado en los mínimos por los tres grupos o por todos los grupos representados en el Ayuntamiento, que no cuando se presenta sólo por una parte, independientemente de que luego nuestra posición sea más crítica o menos; creo que se tendría que reconsiderar el que pudiéramos participar en las mesas.

**D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:** ¿Algún ruego más, alguna pregunta? A los ruegos de Juan Gascón le va a contestar el Primer Teniente Alcalde.

**D. Miguel Ángel DE LA FUENTE TRIANA, del grupo del PP:** Rápidamente. Con relación a la situación del conflicto, nada deseable, desde luego, esta misma mañana he recibido al Presidente de Cruz Roja y nos ha hecho una solicitud. Es una solicitud que todavía, formalmente, no se ha establecido. Me ha presentado un poco los criterios de atención humanitaria y atención, sobre todo, vinculada al tema médico por el grave conflicto que se está viviendo allí y le he dicho que íbamos a tratarlo en Comisión y que intentaríamos resolver una subvención dentro del capítulo que tenemos que es de ayudas de emergencia en torno a 6.000 €, en torno al 50% o el 30%; ver un poco atender de alguna manera y contribuir a esa atención de necesidades, desde luego, totalmente vitales y nada deseable que se produzcan. Eso por un lado, y con relación al plan estratégico, qué más me gustaría a mí; el Alcalde, en este caso, es el que representa en este Pleno la máxima autoridad; desde luego, estoy abierto a que puedan participar los grupos políticos en los distintos foros y ojalá ese plan estratégico, no digo ése en concreto, sirva un día como germen de una planificación de lo que queremos ser como ciudad, no sólo Palencia, sino también el alfoz e intentar conseguir lo mejor para todos los palentinos y palentinas. Con lo cual, ahí está abierta la puerta. Los boletines entraban dentro de lo que es la acción de difusión que hace la oficina técnica, tampoco se está valorando que lo haga uno o que lo haga otro, tampoco se pretende eso, que sea sólo la acción de gobierno, sino que hay cosas en las que estamos de acuerdo con los proyectos que van adelante y que se ven en todos los órganos de gobierno y en otros, desgraciadamente no, pero la puerta sigue abierta y, desde luego, así contribuiremos a que esto funcione muchísimo mejor.





**D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:** Por supuesto, a la mesa siguen invitados e instaremos a que vuelvan a convocar y, por supuesto, además, también en esa oficina técnica, si hacemos una presentación de la propia oficina técnica o, por lo menos, lo hacemos visualizar, serán invitados también los grupos políticos para que estén presentes, para que lo conozcan y para que participen ¿No sé si hay alguna cosa más? Se levanta la sesión. Muy buenas noches a todos y feliz verano.

Y no habiendo otros asuntos a tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las veintiuna horas y cincuenta y cuatro minutos, de la que se extiende la presente Acta, de todo lo cual como Secretario General, Certifico en lugar y fecha al principio indicados.

VºBº  
EL ALCALDE